ESTUDIO DEL SECTOR PARA UNA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA ADQUIRIR EQUIPOS CLINICOS Y TECNOLOGICOS PARA EL CAVR

OBJETO: “DOTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR) CON EQUIPOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR”.

ELABORÓ:

ANDRÉS ALBERTO GÓMEZ HIGUITA
Profesional Universitario, Subdirección Ambiental

ERIKA CARVAJAL DUQUE
Profesional Contratista, Dirección Contractual

2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de la planeación contractual la Entidad deba efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, tal como lo indica el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación citado y atendiendo a lo indicado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el presente documento de Análisis del Sector.

Es importante mencionar, que el objeto de este proceso está encaminado a atender la necesidad que tiene el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en cumplimiento a su función de Autoridad Ambiental Urbana y de las acciones de su gestión, a fin de Administrar y Operar el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre -CAVR, la Estación de Paso y la atención de emergencias de fauna silvestre, mediante el Apoyo Técnico, Administrativo, Científico, Tecnológico, de Infraestructura y Logístico necesario, para garantizar la atención y valoración adecuada y oportuna de la Fauna Silvestre recuperada o entregada voluntariamente.

La Dependencia que requiere la presente Contratación, es la Subdirección Ambiental que es la Delegada para la Ordenación del Gasto de acuerdo con las Resoluciones Metropolitanas No. 2360 de 2023 y 1434 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y 011 de 2024; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**.

A continuación, se presenta el Análisis del Sector, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación con el que se pretende llevar a cabo una Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica para seleccionar el Proveedor con el que se suscribirá el Contrato cuyo objeto es "DOTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR) CON EQUIPOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA, es una Entidad Administrativa De Derecho Público que asocia a 9 Municipios y al Distrito de Medellín que conforman el Valle de Aburrá. El AMVA es un ente administrativo de carácter especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, autoridad con régimen administrativo y fiscal especial, autorizada por el Decreto 3104 de 1979, puesta en funcionamiento mediante las Ordenanzas No. 34 de 1980 y No. 61 de 1983, el Decreto 11 de 1994 y enmarcada en el artículo 319 de la Constitución Política y la Ley Orgánica No. 1625 de 2013, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, que asocia a los nueve (9) Municipios y al Distrito de Medellín que conforman el Valle de Aburrá, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; con funciones de Planeación, Autoridad Ambiental y de Transporte Masivo y Público, Colectivo e Individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en las Leyes 99 de 1993, 1625 de 2013 y 388 de 1997 y demás Normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas y la

Resolución N° 675 del 17 de julio de 2020 otorgada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, -IGAC- que habilita a la Entidad como Gestor Catastral.

Como instrumento guía para el desarrollo integral de la Región Metropolitana el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dispone, del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021 - 2032 el cual constituye el "Marco estratégico general de largo plazo con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos"

Asimismo, la Entidad cuenta con el Plan de Gestión, 2024 – 2027 el cual tiene cuatro estrategias para dar cumplimiento a los requerimientos de gestión institucional. En este sentido, la primera adaptación, se centra en la búsqueda de la resiliencia territorial, gestionando conocimiento y aportando a la gestión del riesgo. En la segunda, está la promoción del desarrollo sostenible, una mirada nueva al río Aburrá, la gestión de la conservación en entornos urbanos, las acciones para mejorar la calidad del aire y la salud integral, el fortalecimiento de la autoridad ambiental con un énfasis importante en la economía circular y la promoción de la educación orientada al desarrollo sostenible.

La tercera, comprende las estrategias que permitan impulsar un hábitat sostenible con competitividad, un modelo de ocupación territorial que incorpore la construcción de infraestructuras para el desarrollo social y la movilidad. Aquí se priorizan el transporte público y los medios activos para movilizarnos, como la caminata y el uso de la bicicleta, se fortalece la autoridad de transporte; se promueve el sistema férreo como complemento al transporte público de pasajeros y de carga, y se consolidan la gestión catastral y las tecnologías de la información.

Y, finalmente, la cuarta adaptación incentiva la cultura ciudadana y el mejoramiento del tejido social, e incluye la construcción de confianza entre los actores sociales que requieren comprometerse para afrontar las diversas problemáticas del territorio metropolitano. Se asumen la cultura ciudadana, la seguridad y la convivencia como pilares de la sociedad, y resalta la importancia de incrementar la eficiencia corporativa con respecto a la gestión de los recursos financieros, la eficiencia en los trámites y la seguridad de la información, esfuerzos para mejorar la gestión de la entidad para impactar el territorio.

Es así que, este proyecto que se requiere está enmarcado dentro de la Línea 2. "Aburrá sostenible y sustentable" del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021-2032 se inspira en concepciones y visiones del desarrollo que, desde diferentes orillas teóricas, posicionan en el centro de la discusión la necesidad de generar las bases para el crecimiento y la evolución material y espiritual de las personas, que les permitan una vida digna y productiva. Y también se ubica dentro del eje 2 "Hábitat Sostenible" y Programa 8 "Salud Integral Metropolitana" y proyecto 1717 "Protección y conservación de la Fauna Silvestre" del Plan de Gestión de Gestión 2024 - 2027 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Acorde al principal objetivo que tiene la entidad que, es mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá " y también a los Programas de Gobierno de las Administraciones Municipales de este cuatrienio 2024 - 2027, en todos se encontraron varios aspectos que incluyen conservación de la biodiversidad, atención y bienestar animal, salud pública y desarrollo de estrategias encaminadas a la protección de los la fauna silvestre, indicándose el mandato de enfrentar los desafíos en materia socio-ambiental, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad en los Municipios del Valle de Aburrá, como propósito estructural y prioritario de las organizaciones municipales

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá busca contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna silvestre, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control al tráfico ilegal con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio a través de sus diferentes acciones y compromisos que buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre recuperada del tráfico

ilegal, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad, entre las estrategias y acciones desarrolladas, se cuenta con el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre – CAVR

Acerca del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre – CAVR del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

El objetivo de este centro ayudar en la solución de los problemas de tráfico de fauna silvestre en las diferentes regiones del país, para asegurar un manejo adecuado a los individuos decomisados y entregados, además cumplir con las funciones de recepción y cuarentena, para garantizar que el destino de las especies, presente la mejor opción de conservación. Adicionalmente, ofrece una alternativa humanitaria a la fauna silvestre decomisada, al generar la información y tecnología referente a su manejo, para lo cual se trabaja en cooperación con otras instituciones con objetivos afines.

El CAVR debe Coordinar, orientar y promover la red de tratamiento de Fauna Silvestre decomisada en la región Metropolitana Valle de Aburrá, apoyando el trabajo de la estación de paso ubicadas en el jardín botánico de Medellín y las unidades de rescate animal, que permiten atender y evaluar de manera rápida la fauna silvestre decomisada y entregada por la ciudadanía y recuperada por los diferentes órganos de control del estado, la cual posteriormente remiten las especies de la fauna silvestre al CAVR a donde son llevadas para su tratamiento físico, clínico, comportamental y social, en donde cumplen su período de cuarentena, para ser liberados o reubicados de manera gradual.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue reconocida por la Ley 99 de 1993 como la entidad responsable de administrar los recursos naturales de la Nación en el territorio. Desde entonces, una de sus principales funciones ha sido la protección y conservación de la fauna silvestre. Sin embargo, con el paso de los años y a partir de la realidad cotidiana de los municipios que integran el Valle de Aburrá, la Entidad identificó que mejorar la calidad de vida de la ciudadanía también implica prestar mayor atención al bienestar y la salud de los animales domésticos.

Este reconocimiento parte de la comprensión de que la salud animal, la salud humana y el cuidado del ambiente están estrechamente relacionados. Por esta razón, el Área Metropolitana ha venido fortaleciendo su gestión en materia de fauna doméstica, alineándola con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la normatividad nacional vigente y los lineamientos institucionales definidos para el territorio. Este enfoque integral busca prevenir riesgos para la salud pública, promover el trato responsable de los animales y contribuir a una convivencia armónica entre las personas y los animales.

En el Valle de Aburrá y más específicamente en Medellín, el tráfico de fauna silvestre conlleva a la disminución mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control al tráfico ilegal con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio a través de sus diferentes acciones y compromisos que buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre recuperada del tráfico ilegal, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad.
Para atender la problemática del tratamiento y destino de la fauna silvestre recuperada, el Sistema Nacional Ambiental-SINA-, propuso la conformación de una Red Nacional de nueve Centros de Atención Básica y Valoración-CAV-, distribuidos espacialmente en el País de manera estratégica, respecto a las rutas de tráfico de flora y fauna más importantes, confirmada en la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 2064 de 2010, “Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones”.

Tal función, se cumple acorde con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1608 de 1978, “De la administración y manejo de la fauna silvestre”, La Ley 1333 de 2009, “Sobre el proceso sancionatorio ambiental” y La Resolución 2064 de 2010, anterior Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies

silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones", propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta el Valle de Aburrá, como un centro urbano que se constituye en la ruta de tráfico donde ingresan ilegalmente una gran variedad de especies de fauna y flora silvestre, afectando de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción. Igualmente se incorporan las acciones planteadas por la Estrategia Nacional para el control al tráfico ilegal de especies de fauna silvestre promulgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá busca contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna silvestre, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control al tráfico ilegal con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio a través de sus diferentes acciones y compromisos que buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre recuperada del tráfico ilegal, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad.
En relación con la fauna silvestre, debe garantizarse la preservación y restauración de áreas clave para su conservación, en el marco de los programas y acciones de planificación y ordenamiento territorial urbano y rural, así como el mejoramiento del conocimiento de su diversidad, distribución, e integridad, el control y lucha contra el tráfico, el fortalecimiento sustancial de las acciones de educación, y la consolidación de las infraestructuras, alianzas y capacidades para el tratamiento y recuperación de individuos incautados o entregados voluntariamente.

Cabe resaltar que durante el año 2025 se recuperaron y se atendieron de manera integral 14.532 animales silvestres por lo que con base a la meta del plan de gestión que son 40.000 animales silvestres, durante el año 2025 se cumplió con el 36% de la meta para este indicador.
Los individuos silvestres después de ser recuperados a través de entregas voluntarias, rescates (atención a emergencias) e incautaciones por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Policía Nacional, Bomberos y/o Secretarías de Medio Ambiente, ingresan a la red de tratamiento de nuestra entidad, la cual comienza por una atención y valoración primaria que se les brinda a los individuos en la Estación de Paso ubicada en el Jardín Botánico de Medellín.

Posteriormente son trasladados al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre – CAVR; el cual es un centro de disposición provisional de fauna silvestre que es operado y administrado bajo toda la normatividad que establece la Resolución 2064 de 2010, este está ubicado en el municipio de Barbosa. Allí todo un equipo técnico multidisciplinar de médicos veterinarios, biólogos, microbiólogos y zootecnistas los revisa detalladamente con equipos especializados y técnicas para diagnosticarlos adecuadamente y poderles brindar un proceso integral de tratamiento para ayudarles a lograr su pronta recuperación, donde pueda encontrar todos los factores bióticos y abióticos que le permitan, alimentarse, refugiarse y reproducirse.

Posteriormente, cuando los técnicos determinan que los individuos ya están en buenas condiciones a nivel de salud y si son aptos para liberaciones, estos son transportados y liberados bajo todas las condiciones necesarias que requiere cada animal y en ecosistemas naturales que pertenezcan a la distribución biogeográfica de cada especie.

Pero cuando estos se consideran no aptos para liberación, es ahí cuando se busca reubicarlos a bioparques, zoológicos o colecciones vivas ubicados en el territorio nacional, allí estarán viviendo en hábitats enriquecidos ambientalmente, acondicionados, y operados y cuidados por humanos profesionales humanos para que tengan todo la protección y bienestar animal posible, lo que también se busca al enviarlos a estos centros, es que aporten a la educación, la conservación y a la investigación de la diversidad biológica de la biodiversidad.

La ciudadanía puede reportar emergencias de fauna silvestre a la línea 3046300090, disponible para recibir llamadas y mensajes. A través de este canal, las personas pueden informar la situación del animal silvestre y enviar fotografías o videos que faciliten la evaluación preliminar del caso. El personal encargado brinda recomendaciones iniciales y, cuando se determina que se trata de una emergencia, se activa el protocolo

para el desplazamiento de la Unidad de Rescate Animal, junto con un médico veterinario, para la atención y traslado del individuo afectado.

Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la línea de emergencias de fauna silvestre recibió un total estimado de 22000 llamadas y mensajes. En promedio, diariamente ingresan al CAVR alrededor de 40 animales silvestres recuperados a través de los tres mecanismos de ingreso: atención de emergencias, incautaciones y entregas voluntarias.

Los resultados de la gestión obtenidos, se han dado gracias a que El Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha realizado a fin de contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna silvestre, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control al tráfico ilegal con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio a través de sus diferentes acciones y compromisos que buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre recuperada del tráfico ilegal, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad.

El aumento progresivo de especies domésticas como perros y gatos en las áreas rurales del Valle de Aburrá, acarrea una problemática que afecta directamente la conservación de fauna silvestre, ya que dichos animales se convierten en depredadores no naturales de la fauna presente en los diferentes tipos de ecosistemas, creando un desbalance y una presión directa en el hábitat. Por esta razón se hace necesario que el área Metropolitana del Valle de Aburrá, realice procesos que mitiguen esta problemática. Emplear jornadas de esterilizaciones de dichos animales es una estrategia adecuada para que gradualmente se disminuyan los tamaños de los grupos de animales domésticos ferales o asilvestrados, por lo que se deben implementar dichas actividades.
Es de anotar, que debido a la importancia de las labores que se ejecutan en el CAVR, tal como fue reseñado en precedencia, y que por esto el servicio que se presta no puede suspenderse, toda vez que se tratan animales vivos de la Fauna Silvestre que son recuperados por los Órganos de Control y las Autoridades Ambientales, después de haber sido sometidos a tráfico y tenencia ilegal y con miras a garantizar la continuidad del servicio que presta el Centro de Atención Básica y Valoración y preservar así los fines y cometidos estatales que debe cumplir esta Entidad y en particular, en procura de la preservación de la fauna silvestre.
Además las actividades descritas que se realizan en el CAVR son misionales de la Entidad por lo tanto se debe garantizar los 365 días del año, es decir, enmarca funciones y labores indispensables para el Área Metropolitana y dar cumplimiento con el manejo de fauna silvestre recuperada en su labor diaria como Autoridad Ambiental Urbana, brindando atención integral y especializada por parte de los profesionales multidisciplinares encargados de las especies albergadas y realizando la recuperación, rehabilitación y decisión de destino final de cada animal. Esta atención requiere de una continuidad de los procesos realizados, evitando retrocesos médicos, zootécnicos y/o biológicos y asegurando así el bienestar animal de la fauna silvestre custodiada y mas que es un proceso misional enmarcado en la Ley 99 de 1993 como Autoridad Administradora del Recurso Fauna Silvestre.

Adicionalmente se debe apoyar de manera oportuna todas las situaciones de emergencia que a diario se presentan en la jurisdicción del Área Metropolitana de domingo a domingo. Dichas actividades no pueden ser interrumpidas ya que los animales silvestres presentes en el CAVR demandan a diario necesidades de manutención y de tratamiento debido a la dinámica biológica y fisiológica que estos presentan además de todos los casos de emergencias, entregas voluntarias e incautaciones de fauna silvestre que se presentan a diario, Actualmente en la línea de atención a emergencias de fauna silvestre se registra un promedio diario de 50 reportes de la ciudadanía entre llamadas y chats con temas como entregas voluntarias, reportes de emergencia e información al usuario.

Las cifras de recuperación y atención de fauna silvestre registradas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá evidencian un incremento sostenido en la demanda de servicios técnicos especializados, asociado al crecimiento poblacional, la expansión urbana y el aumento de la presión antrópica sobre los ecosistemas del territorio. En cumplimiento de su función como Autoridad Ambiental Urbana, se hace necesario

fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la fauna silvestre, particularmente en lo relacionado con el diagnóstico, valoración y seguimiento sanitario de los individuos ingresados.

El Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre (CAVR) atiende un número creciente de casos derivados del tráfico ilegal de especies, el cautiverio, las entregas voluntarias por parte de la ciudadanía y la atención de emergencias ocasionadas por eventos antrópicos y naturales. Esta situación exige no solo el fortalecimiento de la capacidad instalada del centro, sino también la optimización de su capacidad operativa, diagnóstica y científica, a fin de garantizar una atención oportuna, segura y técnicamente sustentada.

El manejo integral de los individuos de fauna silvestre ingresados al CAVR requiere la realización de diagnósticos oportunos y precisos que permitan determinar su estado sanitario, genético, fisiológico y celular. Estos análisis son fundamentales para la toma de decisiones técnicas relacionadas con el tratamiento clínico, los procesos de rehabilitación, la liberación a su hábitat natural o, cuando aplique, la definición de custodia permanente, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

En este contexto, la implementación y dotación de un laboratorio de biología molecular y celular constituye una herramienta estratégica para el cumplimiento de las funciones misionales del CAVR, al permitir la identificación molecular de especies, especialmente en individuos decomisados sin información de origen, facilitando los procesos de trazabilidad, soporte técnico a actuaciones administrativas y judiciales, y el cumplimiento de la normativa asociada al control del tráfico ilegal de fauna silvestre.
Asimismo, el laboratorio permitirá el diagnóstico de enfermedades infecciosas, zoonóticas y genéticas que puedan comprometer la salud de los individuos atendidos, del personal técnico y de otros animales en proceso de rehabilitación, así como el monitoreo del estado fisiológico y celular durante las diferentes etapas de atención. Estas capacidades resultan esenciales para la prevención de brotes sanitarios y la mitigación de riesgos biológicos al interior del CAVR.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del laboratorio de biología molecular y celular, se hace indispensable la adquisición de equipos especializados, tales como sistemas de extracción y amplificación de ADN y ARN, equipos para análisis celular, cabinas de bioseguridad, sistemas de refrigeración especializada, equipos de microscopía avanzada y demás instrumentos complementarios requeridos para la estandarización de los procedimientos técnicos y científicos.

Es así que, desde el CAVR se contó con una mesa interna para evaluar cuales son esos equipos y herramientas que aún se requieren y también se realizaron otros comités interinstitucionales para compartir experiencias, asesorías, manejos y necesidades que requiere cada equipo que se desea adquirir, está compuesta por el personal multidisciplinar del CAVR, investigadores científicos e ingenieros biomédicos de diferentes instituciones de la academia universitaria (CES, La Salle, La Autónoma de las América, entre otras) Con el fin de determinar cuáles serían los equipos y herramientas necesarios para la dotación del área de cuarentena y CAVR acorde a las actividades y procedimientos y tratamientos que necesita los animales silvestres que son ingresados al CAVR.

Como se puede notar, todos los equipos y herramientas que se requieren son de carácter tecnológico, innovadores, clínicos, nutricionales, biológicos y químicos; además están avalados técnicamente por todos los miembros que conforman el comité directivo del CAVR, todos estos permitirán aumentar y mejorar la capacidad operativa en los procesos de atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre en el CAVR, contribuyendo a los lineamientos internacionales de bienestar animal. Además, que se podrán hacer muchos otros procesos que generan información que puede ser utilizada para la investigación científica.

Muchas veces cuando ingresa un animal de fauna silvestre que requiere una ayuda diagnostica para su adecuada valoración y poder aplicarle un debido tratamiento, toca remitirlo al Centro de Veterinaria y Zootecnia – CVZ de la Universidad CES, ubicado en la Loma del Escobero, Envigado. Esto implica un desgate muy grande a nivel económico, de tiempo y de bienestar e integridad del individuo. La dotación de estos equipos permitirá reducir los tiempos de diagnóstico, optimizar el uso de los recursos institucionales,

mejorar la calidad y confiabilidad de los resultados analíticos y fortalecer la investigación aplicada desarrollada por el CAVR, generando información científica que respalde la toma de decisiones técnicas, administrativas y de manejo de fauna silvestre.

En consecuencia, la adquisición de equipos para el laboratorio de biología molecular y celular representa una inversión prioritaria y estratégica para el fortalecimiento institucional del CAVR, contribuyendo de manera directa a la conservación de la biodiversidad, la protección de la fauna silvestre y el cumplimiento de las funciones misionales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Autoridad Ambiental Urbana.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

LEGALES Y MARCO REGULATORIO

La contratación del servicio objeto del estudio, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:
Cumplimiento de la Misión y funciones del Área Metropolitana del Valle de Aburra, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

Se entiende por reconocida idoneidad cuando la entidad sin ánimo de lucro es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, evaluará dicha calidad, conforme a los criterios establecidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Si bien el Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue facultada por la Ley 99 de 1993 como una entidad delegada para administrar los recursos naturales de la nación, por lo cual tiene como eje misional y por competencia trabajar en pro de la conservación de la fauna silvestre, sin embargo con el pasar de los años la entidad notó que para cumplir coherentemente con su principal objetivo que es “mejorar la calidad de vida a sus habitantes”, también se debía realizar acciones que beneficien la fauna doméstica y es por eso que la gestión que ha realizado en esta materia son basadas a partir de las orientaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), normatividad nacional e incluso institucionales que ha creado e impulsado. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios apropiados; que se les proteja, maneje y alimente correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva cuando ya no puedan tener una vida con dignidad, varias de las normas que rigen las acciones realizadas en esta materia por la entidad son:

La Constitución Política de Colombia, consagra el uso de los recursos naturales como uno de los derechos colectivos y del ambiente, asignándole al Estado la planificación de su manejo y aprovechamiento, dirigida a garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

El Decreto 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en su artículo 247 establece Las normas que tienen por objeto asegurar la conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre. Así mismo en su artículo 258 establece que: Corresponde a la Administración Pública, en lo relativo a fauna silvestre y caza:

a). Establecer y administrar zonas de protección, estudio y propagación de animales silvestres, sin perjuicio de derechos adquiridos o del interés social;

b). Clasificar los animales silvestres y determinar los que puedan ser objeto de caza y las especies que requieran tipo especial de manejo.

c). Adelantar estudios sobre fauna silvestre, mediante labores de investigación, para lograr un manejo adecuado del recurso;

d). Velar por la adecuada conservación, fomento y restauración de la fauna silvestre.

e). Prohibir o restringir la introducción, trasplante, cultivo y propagación de especies silvestres perjudiciales para la conservación y el desarrollo del recurso;

f). Ejecutar las prácticas de manejo de la fauna silvestre mediante el desarrollo y la utilización de técnicas de conservación y aprovechamiento.

g). Crear y vigilar el funcionamiento de jardines zoológicos y similares colecciones de historia natural y museos;

h). Imponer vedas periódicas o temporales o prohibiciones permanentes y fijar las áreas en que la caza puede practicarse y el número, talla y demás características de los animales silvestres y determinar los productos que puedan ser objeto de aprovechamiento según la especie zoológica;

i). Realizar directamente el aprovechamiento del recurso cuando ello se justifique por razones ecológicas, económicas o sociales, sin perjuicio de derechos adquiridos o de interés público;

j). Autorizar la venta de productos de la caza de subsistencia que por su naturaleza no puedan ser consumidos por el cazador y su familia;

k). Tomar las demás medidas autorizadas por ley o reglamento.

La ley 99 de 1993 en su artículo 23, Adopta las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo; y expedir los certificados a que se refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción - CITES-;

La resolución número 2064 de octubre 21 de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.”

Que el artículo 80 de la Constitución Política dispone que corresponda al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 5°, numeral 23 de la Ley 99 de 1993 establece, dentro de las funciones del Ministerio: “Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo”.

Que el artículo 4° de Ley 1333 de 2009, señala que las sanciones tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento. Las medidas preventivas, por su parte, tienen como función prevenir, impedir o evitar la continuación de la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana.

Que dentro de las medidas preventivas de que trata la Ley 1333 de 2009, se encuentra el decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres.

Así mismo, entre las sanciones aplicables al infractor de la normatividad ambiental figuran el decomiso definitivo de especímenes, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

Que las alternativas de disposición final de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente o restituida, así como las alternativas de disposición final de flora silvestre restituida, se encuentran señaladas en los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 de 2009 y corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la respectiva reglamentación.

Que la misma ley crea los Portales de información para el control de la normatividad ambiental, que son, el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA– y el Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS–. El funcionamiento y manejo de estos portales debe ser reglamentado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 64 de la Ley 1333 de 2009, sobre transición de procedimientos, dispone que el procedimiento dispuesto en la misma ley, es de ejecución inmediata.

No obstante, los procesos sancionatorios ambientales en los que se hayan formulado cargos al entrar en vigencia la ley, continuarán hasta su culminación con el procedimiento del Decreto 1594 de 1984.

Que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres –CITES–, aprobada por Colombia mediante Ley 17 de 1981, establece en el numeral 4 del artículo 8°, que dentro de las medidas que deberán tomar las Partes cuando se confisque un espécimen vivo, será confiarlos a una Autoridad Administrativa del Estado confiscador y después de consultar con el Estado de exportación, el espécimen deberá devolverse al mismo o a un Centro de Rescate u otro lugar que la Autoridad Administrativa considere apropiado y compatible con los objetivos de la Convención.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 8° de la Convención CITES, un Centro de Rescate es una institución designada por una Autoridad Administrativa para cuidar el bienestar de los especímenes vivos, especialmente de aquellos que hayan sido confiscados.

Al respecto, los Centros de Atención y, Valoración –CAV– de que trata la Ley 1333 de 2009, son los lugares especialmente creados para recibir animales vivos y especímenes de flora silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración.

Que mediante el Decreto 1401 del 27 de mayo de 1997, se designó al Ministerio del Medio Ambiente como Autoridad Administrativa de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES – y se determinan sus funciones.

Que por otra parte, en el artículo 60 de la Ley 1333, se dispuso la creación del Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS–, a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT–, el cual debe contener mínimo la información correspondiente a los decomisos para cada especie, el número de individuos, lugar donde se encuentran los individuos y el estado de los mismos, así como también en caso de disposición final la información respectiva relacionada con la fecha, el destino y las fechas de verificación realizadas a los especímenes, entre otros. Norma que se hace necesario reglamentar con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Que, en consecuencia, este Ministerio procederá a reglamentar las condiciones generales y las medidas posteriores a la aprehensión, restitución o decomiso de especímenes de fauna y flora silvestre que corresponden a las alternativas de disposición provisional o final; y el Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS–, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. La presente resolución tiene por objeto reglamentar las alternativas de disposición provisional y final de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática, que aplicarán las autoridades ambientales competentes en los casos de aprehensión preventiva, restitución o decomiso definitivo de dichos especímenes. Así mismo, reglamentar el Portal de Información sobre Fauna Silvestre –PIFS–.

Parágrafo 1°. Las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso son competencia de la misma autoridad ambiental que, en ejercicio de la potestad a que se refiere el artículo 1° de la Ley 1333 de 2009, haya decretado la respectiva medida preventiva o sancionatoria. Lo anterior sin perjuicio del régimen establecido para la competencia a prevención a través del artículo 2° de esta misma ley.

Parágrafo 2°. Cuando la medida preventiva o definitiva involucre recursos hidrobiológicos, corresponderá a la autoridad ambiental competente establecer si las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso, corresponde ejecutarlas al Instituto de Desarrollo Territorial Incoder, o a su entidad delegada, con fundamento en sus competencias en materia de administración y el manejo de los recursos pesqueros de que trata el artículo 7° de la Ley 13 de 1990.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es la Autoridad Ambiental urbana competente en la jurisdicción que la conforma, tal como lo señala la Ley 99 de 1993, en sus artículos 55 y 66 y en tal virtud tiene entre otras, la función de preservar la fauna y flora silvestre que se encuentra en la región.

Tal función se cumple acorde con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1608 de 1978 "De la administración y manejo de la fauna silvestre", Decreto 1791 de 1996 "Sobre el aprovechamiento forestal", La Ley 1333 de 2009 "Sobre el proceso sancionatorio ambiental" y La Resolución 2064 de 2010, anterior ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta el Valle de Aburra como un centro urbano que se constituye en la ruta de tráfico donde ingresan ilegalmente una gran variedad de especies de fauna y flora silvestre, afectando de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción.

De conformidad con los términos indicados en el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. El artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios señalados en la Constitución Política, dispuso que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, este proceso se fundamenta en la siguiente normatividad:

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 797 de 2003 en los artículos 3 y 4, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

- Ley 828 de 2003 en el artículo 1, por la cual se dispone el pago de las obligaciones mensualmente de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar
- Acuerdo Metropolitano No. 31 de 2021 por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Resolución Metropolitana 321 de 2014 con respecto al cumplimiento de las obligaciones que contrae el ÁREA,
- Resoluciones Metropolitanas 1655 y 2360 de 2023 obligaciones del ÁREA con respecto a la contratación.
- Resolución Metropolitana No. 000144, febrero 5 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría Contractual para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano el ***"Aburrá 2021 – 2032 Consolidación de la Región Metropolitana"***
- Plan de Gestión 2024 – 2027
- Acuerdo Metropolitano No. 22 de 2023, Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2024 y la Resolución Metropolitana No. 003847 de diciembre 28 de 2023 que lo desagrega.
- *Resolución Metropolitana 00-000005 de enero 05 de 2026, "por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del año 2026", corregida mediante la Resolución Metropolitana 00-000042 de enero 13 de 2026, "Por la cual se corrige un error formal en la Resolución Metropolitana 00-000005 de enero 05 de 2026, por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del año 2026"*

MODALIDAD DE CONTRATACION

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es de compraventa para la "DOTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR) CON EQUIPOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR".

Por lo tanto, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta que el objeto a contratar contiene características y condiciones técnicas uniformes, que no hay existencia de Acuerdo Marco Vigente y que el valor a contratar supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad establecida, de conformidad con la *Resolución Metropolitana 00-000005 de enero 05 de 2026, "por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del año 2026", corregida mediante la Resolución Metropolitana 00-000042 de enero 13 de 2026, "Por la cual se corrige un error formal en la Resolución Metropolitana 00-000005 de enero 05 de 2026, por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del año 2026"*

ANÁLISIS ECONOMICO

PERSPECTIVA FINANCIERA

- **Estudio de Mercado:**

Justificación del estudio de mercado y determinación del presupuesto oficial

Con el fin de determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado para el proceso cuyo objeto es dotar el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre (CAVR)

con equipos y accesorios especializados para la implementación y operación del laboratorio de biología molecular y celular, la entidad realizó un estudio de mercado basado en la consulta directa a proveedores especializados del sector científico y de laboratorio.

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a empresas con experiencia en el suministro de equipos, instrumental y accesorios de laboratorio, tales como Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S., Soluciones Integrales y Ecochemical S.A.S., quienes cuentan con trayectoria en la comercialización de equipos científicos, reactivos y soluciones tecnológicas para laboratorios de investigación, diagnóstico y análisis biológico. Las cotizaciones recibidas permitieron identificar valores de referencia actualizados del mercado para los bienes requeridos, considerando especificaciones técnicas, características funcionales y condiciones de suministro.

A partir de la información recopilada se procedió a realizar un análisis comparativo de precios, utilizando como medida de referencia el promedio simple de las cotizaciones obtenidas. Esta medida estadística permite estimar un valor representativo del mercado a partir de los precios ofertados por diferentes proveedores, reduciendo el riesgo de sobreestimación o subestimación del presupuesto y permitiendo establecer un valor equilibrado que refleje el comportamiento promedio del sector para los bienes objeto de adquisición.

Adicionalmente, para efectos de comparación con referencias históricas de precios y garantizar la actualización de los valores a condiciones económicas actuales, y con el fin de garantizar la consistencia y comparabilidad de la información obtenida en el estudio de mercado, la Entidad realizó la actualización de las cotizaciones correspondientes a vigencias anteriores mediante la aplicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,1%, reportada oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); aplicando un ajuste con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, estimado en 5,1%, indicador macroeconómico calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. El IPC constituye una herramienta fundamental en los estudios de mercado del sector público, en la medida en que permite actualizar valores históricos a precios presentes, reflejando el comportamiento general de la inflación y la variación del poder adquisitivo de la moneda en el tiempo.

La aplicación del IPC resulta especialmente relevante en procesos de contratación asociados a bienes científicos y tecnológicos, debido a que estos equipos suelen estar sujetos a variaciones de precio derivadas de factores como la inflación, la variación de costos de importación, la fluctuación del tipo de cambio y el incremento en los costos logísticos y de comercialización. En este sentido, el ajuste mediante IPC permite traer a valor presente referencias de precios históricas, garantizando que el presupuesto estimado refleje condiciones económicas actualizadas y acordes con la dinámica del mercado.

Es importante señalar que los valores considerados dentro del estudio de mercado incluyen los costos asociados al suministro de los equipos y accesorios requeridos, contemplando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable conforme a la normativa tributaria vigente, así como los costos inherentes a la comercialización de este tipo de bienes especializados, tales como transporte, nacionalización cuando corresponda, garantía y demás componentes necesarios para su adecuada entrega y puesta en funcionamiento. De esta manera, el presupuesto oficial incorpora los costos reales que deberá asumir la entidad para la adquisición de los equipos requeridos.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso se estableció con base en el análisis de las cotizaciones obtenidas, el cálculo del promedio simple de los valores de mercado y la actualización de referencias económicas mediante la aplicación del IPC, garantizando que el valor estimado sea consistente con las condiciones actuales del mercado, permita la participación efectiva de proveedores del sector y asegure la adecuada planeación financiera del proceso de contratación.

Ver Anexo Estudio de mercado

Justificación de pluralidad de oferentes en el mercado

De acuerdo con la consulta realizada en el mercado y la información recopilada durante la etapa de estudio del sector, se evidencia la existencia de múltiples proveedores especializados en el suministro de equipos, insumos y accesorios para laboratorios de biología molecular y celular, lo cual permite inferir la presencia de una oferta suficiente en el mercado nacional para atender el objeto del proceso contractual. Empresas del sector como Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S., Soluciones Integrales y Ecochemical S.A.S., entre otras, cuentan con experiencia en la comercialización de equipos científicos y soluciones tecnológicas para laboratorios, lo cual evidencia la existencia de condiciones de competencia que favorecen la participación de diferentes oferentes en el proceso de contratación.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá al ser una Entidad Autónoma Financieramente, instituirá la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la adjudicación del servicio que se requiere. Para la realización del análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios previos, precisando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los objetos a contratar. Una vez recopilada la información de las diferentes fuentes, se adelantó el respectivo análisis comparativo de precios del mercado a través de las cotizaciones realizadas por empresas del Sector, estableciendo un valor unitario promedio. y con ello el Presupuesto Oficial del Proceso.

Se anexan el Estudio de Mercado y el detalle del Presupuesto Oficial

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.971.246.449) IVA INCLUIDO lo cual equivale A 1125,84 ($1.971.246.449), incluido IVA, certificados al año en curso del actual proceso.

Con los recursos apropiados por EL ÀREA, se costearán única y exclusivamente los ítems contemplados en el Presupuesto Oficial cuyo detalle y valoración se anexa y es parte integral del presente proceso.

Indicadores Financieros para medir la Capacidad financiera y la Capacidad Organizacional

Es necesario indicar que la Entidad definió los parámetros mínimos que deben cumplir quienes pretendan participar en el proceso de selección y esto lo hace con base en la naturaleza, cuantía del objeto a contratar y la necesidad del servicio, entre otros; exigencias que se hacen en general y abstracto, lo que de acuerdo con la experiencia de la Entidad garantiza la transparencia y la pluralidad de oferentes.

Así que además de que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá exigirá la Capacidad Jurídica y la experiencia requerida como requisito habilitantes de la propuesta, La Entidad establece los siguientes Indicadores como requisitos habilitantes para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional por medio de los índices que a continuación se relacionan con el fin de garantizar transparencia en la contratación, pluralidad de oferentes y menores riesgos de declarar Desierto el proceso.

Los siguientes índices serán acreditados a través del Registro Único de Proponentes que se encuentre vigente en el marco del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los siguientes valores exigidos

INDICADOR Y ABREVIATURA		VALOR INDICADORES EXIGIDOS PARA EL PROCESO		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**L**	**≥**	**1.0**	Para participar se requiere que el proponente tenga un Margen de Liquidez igual o superior a 1.0 **Parágrafo**: Los proponentes cuyos Pasivos Corrientes sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Liquidez. En este caso el proponente CUMPLE el Indicador
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**E**	**≤**	**70.00%**	Para participar se requiere que el Proponente tenga un Índice de Endeudamiento menor o igual al 70%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**CI**	**≥**	**1.00**	Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su Índice Razón de Cobertura de Intereses es igual o superior a 1.0 **Parágrafo**: Los proponentes cuyos Gastos de Intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente CUMPLE el Indicador, salvo que su Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**ROE**	**≥**	**2.00%**	Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su Rentabilidad de Patrimonio sea igual o superior a 2.0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**ROA**	**≥**	**1.00%**	Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su Rentabilidad sobre Activos sea o igual o superior 1%

Otra variable es que se ha identificado es que en nuestra jurisdicción es donde mayor número de casos de tenencia ilegal de fauna silvestre se dan dentro de Antioquia, por eso es que nosotros nos unimos con diferentes instituciones a nivel Nacional, porque si se evita el tráfico en la ruralidad, se mitigará el ingreso de las mismas a las urbes.

Así no solo ejercemos acciones de conservación dentro de nuestro territorio, sino que también nos aliamos y fortalecemos las acciones con otras autoridades ambientales e instituciones para dar mayor alcance a la gestión que ejercemos por la conservación.

Otras variables para analizar y que juegan un papel muy importante a la hora de magnificar la necesidad de que la entidad pueda brindar este servicio metropolitano de carácter misional en pro de la conservación de la fauna silvestre, son:

Las variadas condiciones climáticas, topográficas y la presencia de suelos jóvenes del país dieron origen a ecosistemas naturales de gran riqueza de especies de flora y fauna, lo que ha dado lugar al desarrollo de actividades de explotación, comercialización y transformación de productos de la diversidad biológica tales como maderas, animales y sus derivados.

Según un análisis de la conectividad ecológica funcional y estructural las zona urbana y periurbana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá producto del convenio interadministrativo suscrito entre el Área

Metropolitana y la Universidad Nacional en el año 2019, se obtuvo como resultado una identificación de 521 especies de aves, 44 especies de reptiles y anfibios y 100 especies de mamíferos.

Lo cual se considera que en la metrópoli hay una gran biodiversidad y he ahí la gran importancia de que la ciudadanía respete su integridad y le permita cumplir sus funciones biológicas y ecológicas aprendiendo a cohabitar y coexistir con estas especies silvestres.



El Área Metropolitana del Valle de Aburrá busca contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna silvestre, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control al tráfico ilegal con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio a través de sus diferentes acciones y compromisos que buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre recuperada del tráfico ilegal, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad.

En relación con la fauna silvestre, debe garantizarse la preservación y restauración de áreas clave para su conservación, en el marco de los programas y acciones de planificación y ordenamiento territorial urbano y rural, así como el mejoramiento del conocimiento de su diversidad, distribución, estado, integridad, además, el control y lucha contra el tráfico, el fortalecimiento sustancial de las acciones de educación, y la consolidación de las infraestructuras, alianzas y capacidades para el tratamiento y recuperación de individuos incautados o entregados voluntariamente.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en tanto autoridad ambiental urbana, tal y como lo señala la Ley 99 de 1993, en sus artículos 55 y 66 y en tal virtud tiene entre otras, tiene entre otras, la función de preservar

la fauna silvestre que se encuentra en la región, propiciando la conservación, control y vigilancia, teniendo en cuenta que la aglomeración urbana del Valle de Aburra se constituye en nodo de rutas de tráfico donde ingresa ilegalmente gran variedad de especies de fauna y flora silvestre que afectan de manera significativa las poblaciones naturales en los sitios de extracción.

De igual manera, la Estrategia Nacional para el control al tráfico ilegal de especies de fauna silvestre promulgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, plantea diferentes acciones las cuales son correspondencia de las Autoridades Ambientales para darles cumplimiento y además proporcionar los mecanismos necesarios para su ejecución.

En el Valle de Aburrá y más específicamente en Medellín, el tráfico de fauna silvestre conlleva a la disminución de las poblaciones naturales.

Contexto del Tráfico ilegal de fauna silvestre

Después de la venta ilegal de drogas y de armas, el tráfico ilícito de especies en cautiverio es el negocio más rentable del mundo.

Desde África y Asia hasta América Latina, el comercio de animales exóticos tiene amenazada nuestra biodiversidad. Así opera el macabro negocio de especies.



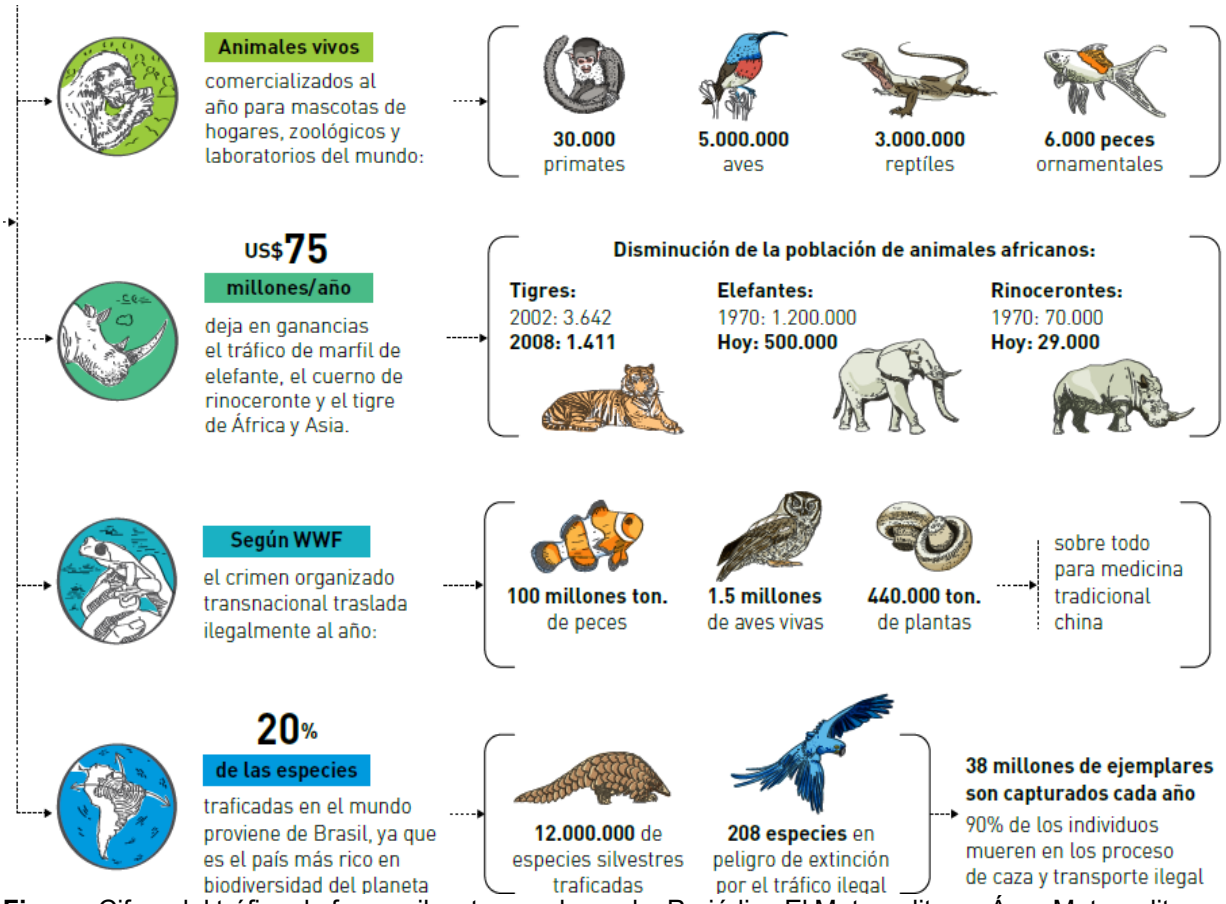


Figura. Cifras del tráfico de fauna silvestre en el mundo. Periódico El Metropolitano. Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019.



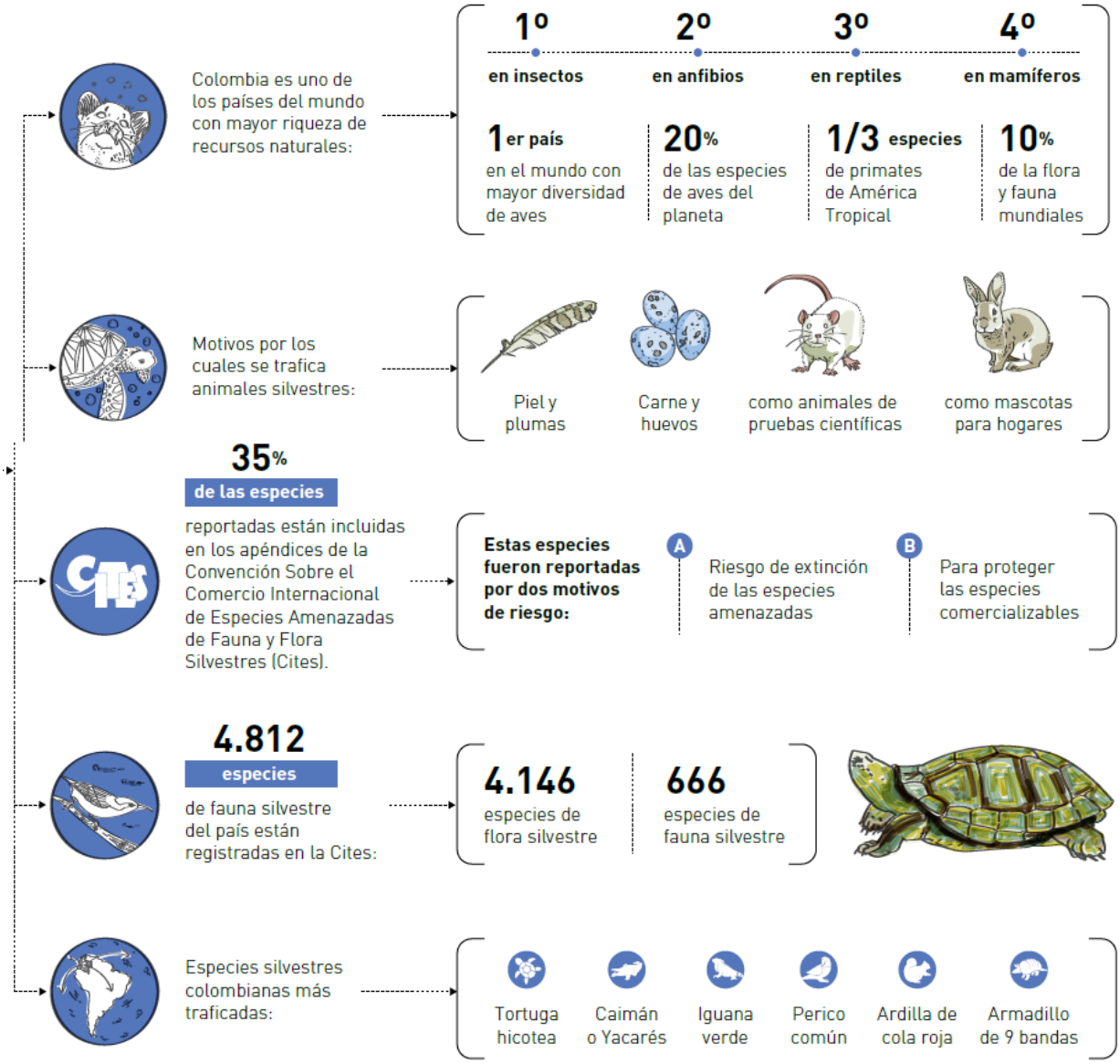


Figura Tráfico de fauna y flora silvestre en Latinoamérica. Periódico El Metropolitano. Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019.

Principales subproductos de la biodiversidad a raíz del tráfico ilegal de fauna silvestre

- Animales vivos utilizados como compañía, para investigación, para exhibición
- Partes de animales como patas, cabezas, colas entre otros utilizados como amuletos, trofeos y ornamento.
- Productos de animales como plumas, pieles, pelaje, conchas, escamas, caparazones, huesos, garras, colmillos entre otras.
- productos elaborados: artesanías, vestidos y accesorios, elementos decorativos etc.
- Medicamentos, productos químicos, cosméticos.
- Animales utilizados como alimento para el consumo humano



Fotografía

Principales razones por las cuales no se debe tener fauna silvestre en cautiverio

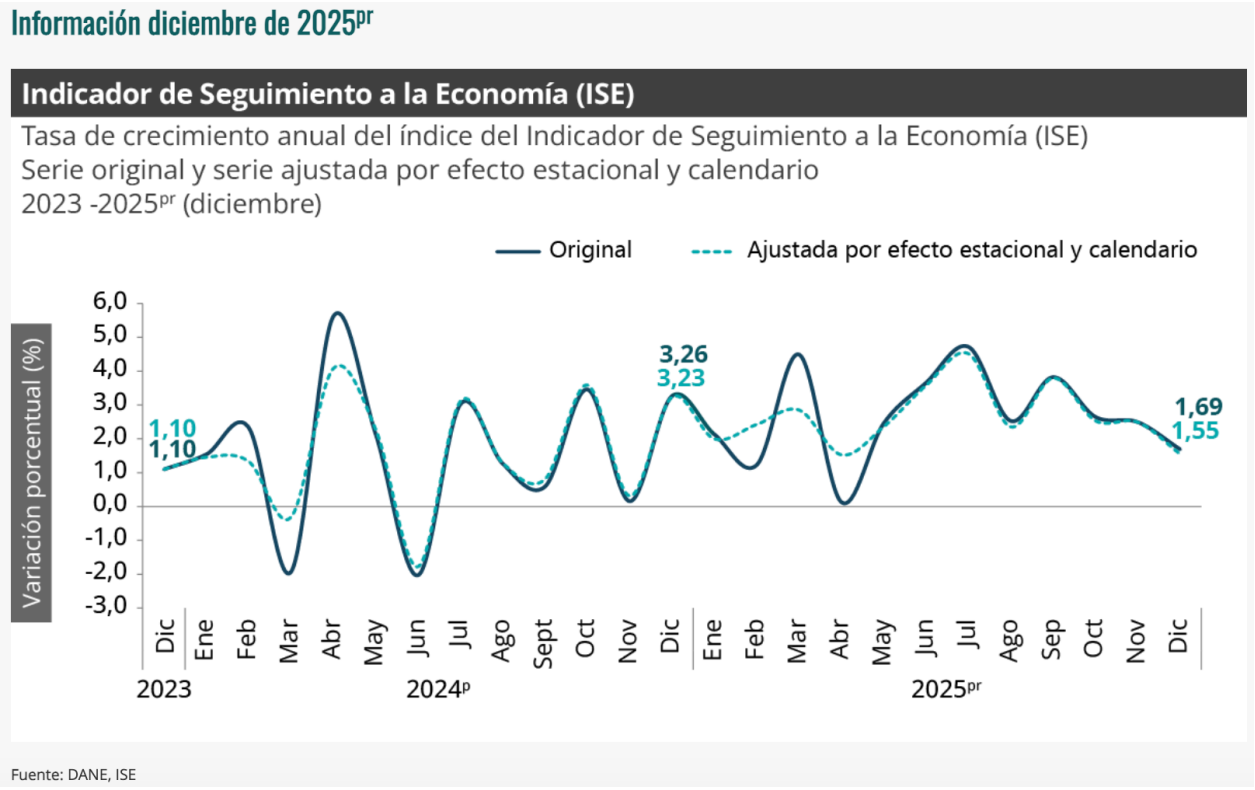
- La tenencia ilegal de fauna silvestre es un delito tipificado en la normativa ambiental.
- Estos animales requieren de algunos alimentos que sólo consiguen en su hábitat natural.
- Estos necesitan ambientes propicios para poderse reproducir y evitar su extinción.
- Les es indispensable estar rodeados de individuos de su misma especie para estimular su supervivencia.
- Inevitablemente, el animal en cautiverio termina por demostrar un comportamiento agresivo y temperamental, en muchos casos sin provocación alguna, llegando a convertirse en amenaza para el ser humano.
- Si estos animales están fuera de su hábitat, no pueden realizar funciones importantísimas como dispersar semillas y controlar plagas, entre otras, para mantener el equilibro en los ecosistemas.
- Dichos animales se enferman, se deprimen y se debilitan.
- Cuando se compra un animal silvestre para tenerlo como mascota se está fomentando el tráfico ilegal, se está pagando por la destrucción del planeta y se está contribuyendo con la extinción de las especies.
- Por cada ejemplar de fauna silvestre enjaulado y/o secuestrado, aproximadamente 10 individuos mueren en el proceso de apresamiento, transporte y comercialización.
- Los animales silvestres son portadores de enfermedades zoonóticas.





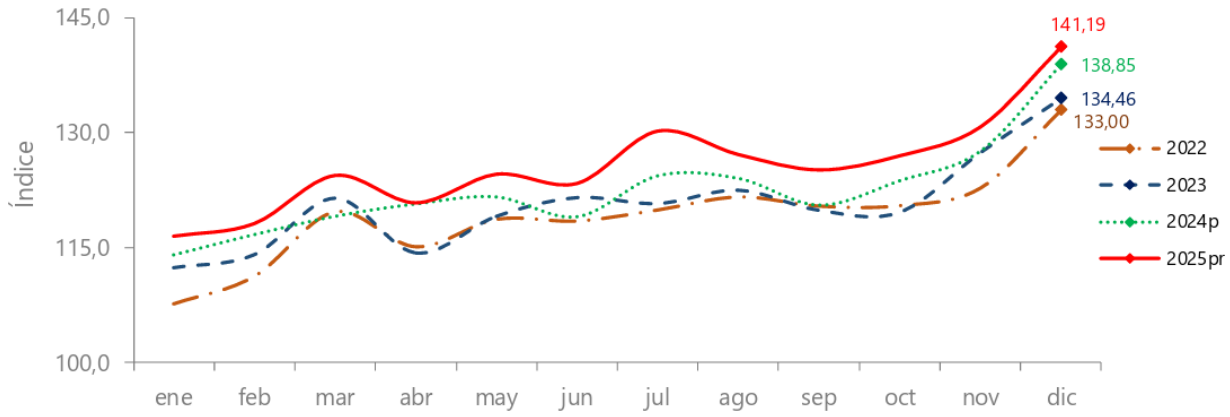
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) ENERO DE 2025 [1]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.



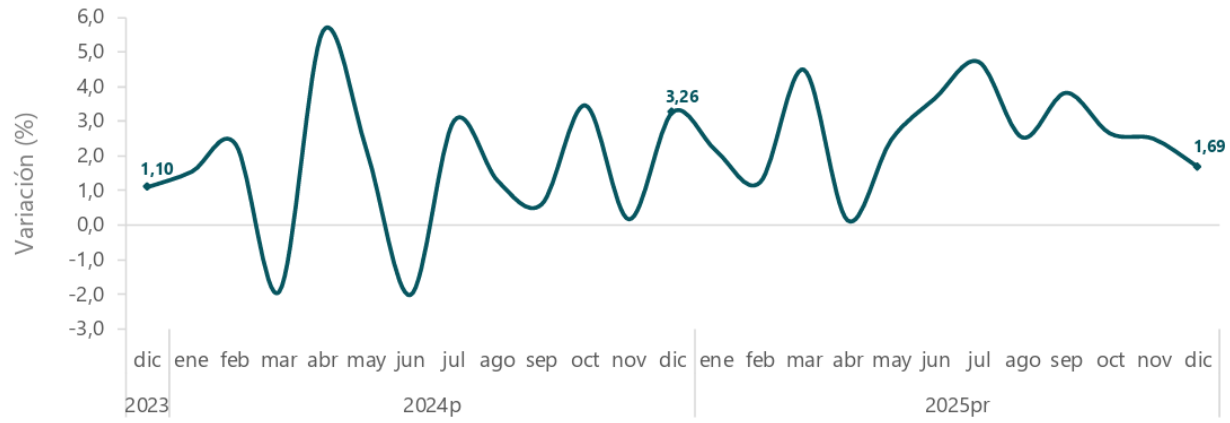
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

DANE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Índices con año de referencia 2015
Datos originales
2005 – 2025** noviembre

Concepto	2024**		2025**										
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Actividades primarias	**103,7**	**108,4**	**103,5**	**98,8**	**105,9**	**98,9**	**102,7**	**100,5**	**109,6**	**112,0**	**109,2**	**109,7**	**103,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	103,7	108,4	103,5	98,8	105,9	98,9	102,7	100,5	109,6	112,0	109,2	109,7	103,6
Actividades secundarias	**102,0**	**98,1**	**90,1**	**94,9**	**95,6**	**91,5**	**101,1**	**92,9**	**101,2**	**101,0**	**98,9**	**101,3**	**101,9**
Industrias manufactureras; Construcción	102,0	98,1	90,1	94,9	95,6	91,5	101,1	92,9	101,2	101,0	98,9	101,3	101,9
Actividades terciarias	**141,5**	**158,2**	**127,1**	**129,3**	**136,7**	**135,6**	**136,7**	**136,6**	**143,3**	**138,2**	**136,7**	**139,8**	**147,5**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	118,8	121,8	119,6	113,7	121,2	117,2	121,4	118,9	125,1	124,2	122,4	124,6	124,7
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	137,8	159,8	124,3	116,7	127,0	124,9	129,7	127,4	133,0	136,4	128,3	134,2	141,9
Información y comunicaciones	132,2	158,8	119,0	123,3	127,0	125,0	126,6	134,4	130,7	126,4	133,1	128,4	130,8
Actividades financieras y de seguros	147,9	156,8	150,6	147,0	154,2	154,1	152,9	145,5	157,4	152,5	156,5	149,6	149,5
Actividades inmobiliarias	127,5	127,6	127,5	127,6	127,8	128,2	128,5	128,6	128,9	129,1	129,3	129,4	129,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	128,2	149,0	110,7	113,9	119,6	120,0	119,9	122,4	124,7	118,7	118,9	119,7	129,9

INFLACIÓN [2]

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) presentó el informe consolidado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a noviembre de 2025:

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%). IPC Variación y contribución mensual

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La inflación en Colombia volvió a mostrar resistencia a descender. En febrero de 2026 la variación anual del costo de vida se ubicó en 5,29 por ciento, una cifra levemente por debajo de la de enero (5,35) y apenas una centésima por encima del dato de febrero del año pasado (5,22 por ciento). El dato confirma que el proceso de desaceleración de los precios en el país avanza, pero lo hace a un ritmo lento, manteniéndose todavía por encima del rango meta del Banco de la República, que es 3% anual.

Según la serie histórica del Dane, no se veía un febrero con una variación mensual menor a la de este año desde 2021, lo que refleja que, aunque el ritmo de aumento de precios sigue alto, sí hay señales de moderación frente a años recientes[1]

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las

[1] https://www.eltiempo.com/economia/sectores/inflacion-anual-en-colombia-se-resiste-a-bajar-en-febrero-se-ubico-en-5-29-alimentos-y-educacion-presionan-el-costo-de-vida-3538058

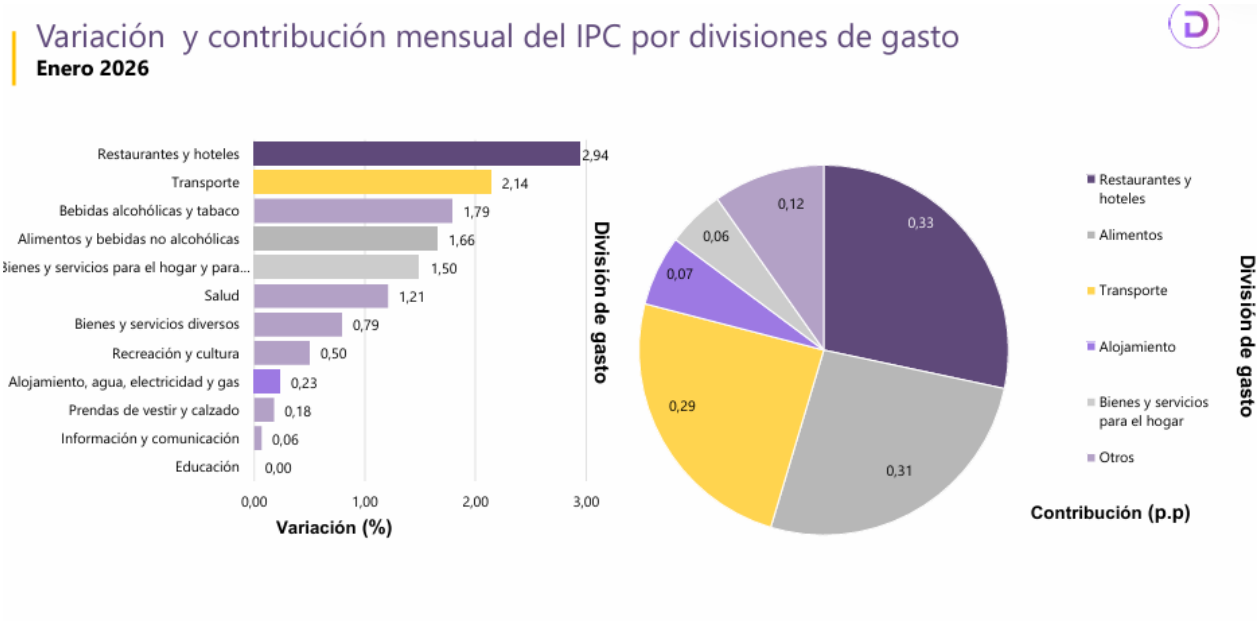
mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%)

Variación mensual, año corrido y anual
Total, nacional 2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACION Y CONTRIBUCION MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO



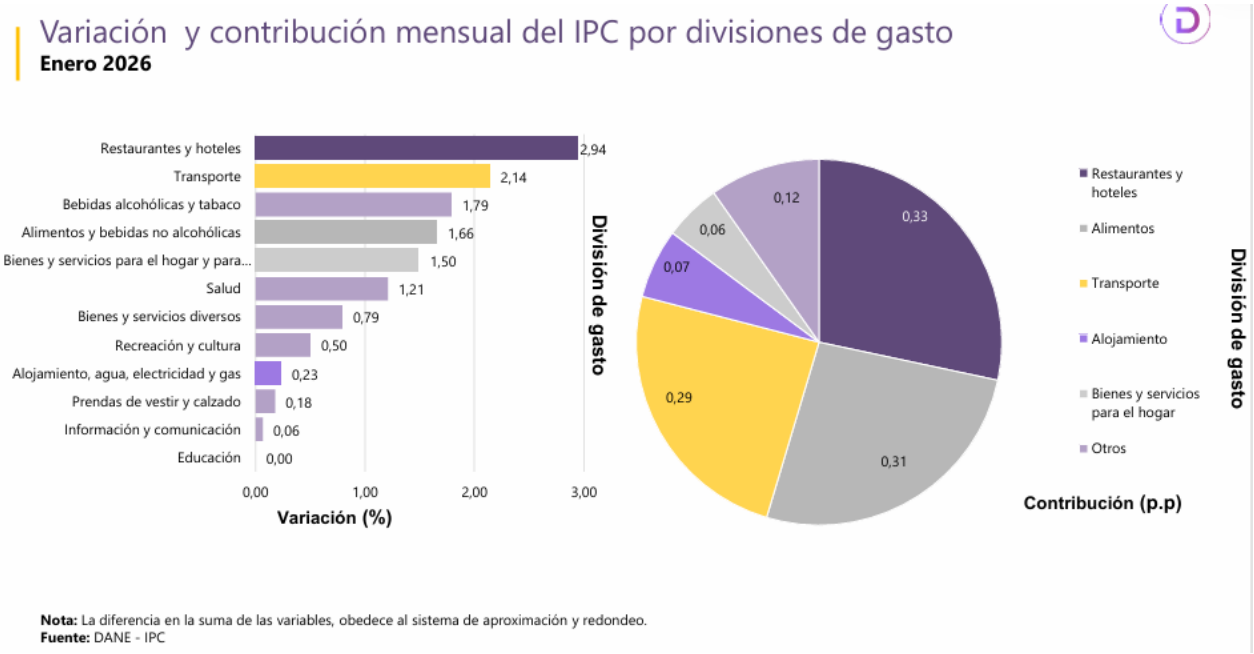
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,26 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,24 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,01 puntos porcentuales.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

La división Transporte registró una variación mensual de 2,14%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos

reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (8,10%), transporte urbano (5,11%) y peajes (3,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), servicios de latonería y pintura (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,16%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%).



INDICE PRECIO AL CONSUMIDOR

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100.00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Febrero de 2026

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Febrero de 2026

EL ROL DE LA MEDICINA VETERINARIA EN LA SALUD PÚBLICA

El compromiso universal de la medicina veterinaria está bien descrito en esta frase atribuida al doctor Luis Pasteur (1822-1895): “La medicina cura al hombre, la veterinaria cura a la humanidad”.

La Medicina Veterinaria es una profesión tricentenaria, con 306 años de existencia en el mundo, desde que Claude Bourgelat fundó la Primera Escuela Veterinaria, en Lyon, Francia, el 11 de noviembre de 1712. En Colombia su historia es un poco más reciente, pero no por ello menos trascendental e importante, ya en el país tiene una historia de 133 años de evolución, crecimiento y aportes a la salud, bienestar, nutrición y control de enfermedades, siendo su actuar profesional provechoso para los hombres y los animales.

El nacimiento de la profesión en Colombia fue producto de la necesidad de conocer las enfermedades de los animales en el país y garantizar la salud de los mismos. Fue el doctor Claude Véricel, egresado de la Universidad de Lyon, Francia, quien llegó al país el 12 de junio de 1884 y fundó en 1885 una escuela de Medicina Veterinaria. Y desde entonces la profesión se ha venido posicionando, aportando al país y velando por la salud del ser humano y de los animales de granja y de compañía.

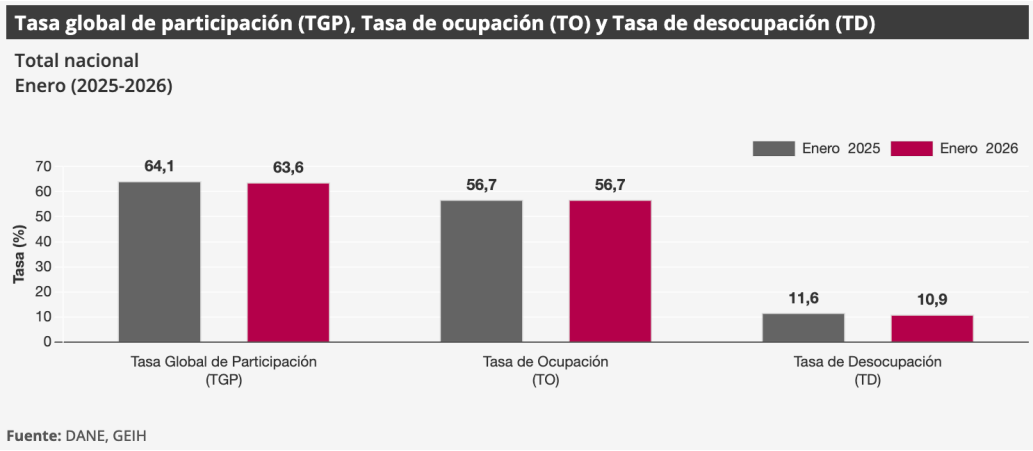
Con el correr del tiempo la profesión sintió la necesidad de ser reglamentada y gracias a ello, como producto de la legislación que la vigila y controla, podemos compartir lo siguiente:

Acorde con la ley, son los médicos veterinarios, matriculados ante el Consejo Profesional, los únicos profesionales autorizados en Colombia para realizar actuaciones médicas en un animal, o grupo de animales; estos actos médicos incluyen entre otros: vacunación, valoración clínica, procedimientos quirúrgicos, formulación y administraciones de medicamentos, y en general cualquier tipo de atención médica en un animal, o población de los mismos (artículo 3 de la Ley 073 de 1985). Esta misma ley en su artículo 7º crea el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, que es el órgano rector del ejercicio legal de estas profesiones en el país.

Asimismo, se expidió la Ley 576 de 2000, en la que se dicta el código de ética de las profesiones de las ciencias animales y se crea el Tribunal Nacional de Ética Profesional.
Bajo este marco legal también fueron reconocidas las asociaciones, que son las que le dan el cuerpo científico, técnico y gremial a la profesión. Estas son: Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (Acovez), Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios (Amevec), Asociación Nacional de Zootecnistas (Anzoo), Asociación Colombiana de Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Asfamevez).

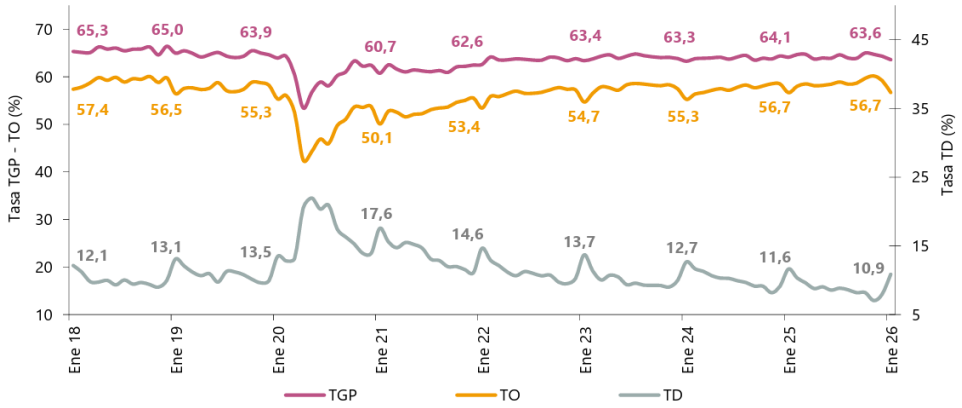
Mercado laboral

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior. Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales). Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y

contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

TÉCNICA

Para atender la problemática del tratamiento y destino de la fauna silvestre recuperada, el Sistema Nacional Ambiental-SINA-, propuso la conformación de una Red Nacional de nueve Centros de Atención Básica y Valoración-CAV-, distribuidos espacialmente en el País de manera estratégica, respecto a las rutas de tráfico de flora y fauna más importantes, confirmada en la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 2064 del 21 de octubre de 2010, "*Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones*".

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en asocio con CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOURABA e Instituciones Educativas, trabajan conjuntamente para contrarrestar el tráfico de fauna y flora con la colaboración de la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, a través del Comité conformado para este fin denominado "*Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia*"- CIFFA, con importantes resultados, ante la grave situación relacionada con el tráfico de fauna silvestre en el territorio y la necesidad imperante de fortalecer los mecanismos de control existentes para la conservación y cuidado de la diversidad biológica**,** fruto de esto fue la construcción del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación - CAVR, ubicado en el Km 23 de la autopista norte Municipio de Barbosa-Antioquia, el cual, de manera justificada, debe mantener su operación, con el fin de contribuir a la protección y conservación de la fauna silvestre en toda la Subregión Occidental (Antioquia y Chocó).

Es bien conocido que el tráfico ilegal de Fauna Silvestre en el Departamento de Antioquia y más concretamente en el área asociada a las jurisdicciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es una actividad que se presenta con mucha regularidad, hecho que se puede constatar por las cifras arrojadas sobre recuperaciones de animales silvestres (incautaciones, entregas voluntarias y rescates), de tal magnitud, que se sospecha podrían estar afectando la capacidad de resiliencia de muchas de nuestras especies, llevándolas inclusive a situaciones que comprometen su supervivencia.

Así mismo, el tráfico ilegal ha sido en gran parte favorecido por la deficiente capacidad operativa de las Autoridades tanto de aquellas que tienen función de Policía como Ambientales, pues en la mayoría de los casos no cuentan con personal suficiente o con la capacidad logística para cubrir la totalidad del territorio, lo que, adicional a la existencia de múltiples rutas de ingreso al Valle de Aburrá, dificulta detectar las situaciones en donde se presenta este ilícito.

La educación ambiental juega un papel fundamental como estrategia de prevención y control al tráfico ilegal, es así como los ejercicios desarrollados por la Entidad en alianza con otras Instituciones se han enfocado en trabajar con las comunidades, agremiaciones, fuerza pública y organizaciones de base en temas como: normatividad existente, tradiciones culturales vs. uso de las especies silvestres como fuente de proteína o remedios, tenencia ilegal de la fauna silvestre como mascota, así como las interacciones y coexistencia con nuestra biodiversidad.

La fauna silvestre cumple una función biológica y ecosistémica muy importante dentro de su entorno que, en últimas, garantiza nuestra supervivencia como especie.

Si la depredamos de la forma en que lo estamos haciendo actualmente, se genera un círculo vicioso que promueve diversos tipos de conductas delictivas y, además, provoca el rápido deterioro de los ecosistemas.

Por eso, aunque es claro que la gran mayoría de las especies que son traficadas mueren en el proceso y sólo un mínimo porcentaje logra llegar al punto final de la cadena, gracias a las labores de educación y concienciación con relación a la tenencia de fauna silvestre, se observa un gran incremento de entregas voluntarias en el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre - CAVR - del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Dichas entregas al igual que las recuperaciones de estas especies, las incautaciones realizadas por la Policía Nacional y las remisiones de otras Corporaciones autónomas regionales entran a una red de tratamiento que comienza por una atención y valoración integral el CAVR, un centro que funciona desde hace 22 años y cuenta con médicos veterinarios, zootecnistas, biólogos, bacteriólogos y demás personal idóneo que realiza numerosos procedimientos enfocados a determinar y mejorar el estado de salud de los animales, después de un proceso de recuperación en el que se evalúan las condiciones físicas y psicológicas del animal, y que en muchos de los casos toma varios años, se le evalúa para determinar si es apto para ser devuelto al medio natural.

La experiencia acumulada en el trabajo del CAVR permite afirmar que muchos animales conservan el instinto de supervivencia y la conducta propia de su especie, y gracias a esa condición es posible regresarlos a su entorno.

Sin embargo, aunque es una tarea importante, todo este proceso de recuperación se puede evitar preservando los hábitats naturales, ya que no sólo se protege la fauna propia de cada entorno en particular, sino que se conservan adecuadamente otros elementos generadores de vida como el agua.

Para esto, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá trabaja desde la prevención y cuenta con un equipo dedicado exclusivamente a visitar sitios públicos para concienciar a la ciudadanía sobre los perjuicios de sacar a los animales de su entorno. Dichas actividades son misionales de la entidad por lo tanto se debe garantizar los 365 días del año, es decir, enmarca funciones y labores indispensables para el Área Metropolitana y dar cumplimiento con el manejo de fauna silvestre recuperada en su labor diaria como autoridad ambiental urbana, brindando atención integral y especializada por parte de los profesionales multidisciplinares encargados de las especies albergadas y realizando la recuperación, rehabilitación y decisión de destino final de cada animal. Esta atención requiere de una continuidad de los procesos realizados, evitando retrocesos médicos, zootécnicos y/o biológicos y asegurando así el bienestar animal de la fauna silvestre custodiada y mas que es un proceso misional enmarcado en la ley 99 de 1993 como autoridad administradora del recurso fauna silvestre.

El Área Metropolitana a través del CAVR, se maneja una buena trazabilidad de los registros de la información acerca de la gestión realizada.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CAVR DURANTE EL 2025

Cabe resaltar que durante el año 2025 se recuperaron y se atendieron de manera integral 14.532 animales silvestres por lo que con base a la meta del plan de gestión que son 40.000 animales silvestres, durante el año 2025 se cumplió con el 36% de la meta para este indicador.

Los individuos silvestres después de ser recuperados a través de entregas voluntarias, rescates (atención a emergencias) e incautaciones por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Policía Nacional, Bomberos y/o Secretarías de Medio Ambiente, ingresan a la red de tratamiento de nuestra entidad, la cual comienza por una atención y valoración primaria que se les brinda a los individuos en la Estación de Paso ubicada en el Jardín Botánico de Medellín.

Posteriormente son trasladados al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre – CAVR; el cual es un centro de disposición provisional de fauna silvestre que es operado y administrado bajo toda la normatividad que establece la Resolución 2064 de 2010, este está ubicado en el municipio de Barbosa. Allí todo un equipo técnico multidisciplinar de médicos veterinarios, biólogos, microbiólogos y zootecnistas los revisa detalladamente con equipos especializados y técnicas para diagnosticarlos adecuadamente y poderles brindar un proceso integral de tratamiento para ayudarles a lograr su pronta recuperación, donde pueda encontrar todos los factores bióticos y abióticos que le permitan, alimentarse, refugiarse y reproducirse.

Posteriormente, cuando los técnicos determinan que los individuos ya están en buenas condiciones a nivel de salud y si son aptos para liberaciones, estos son transportados y liberados bajo todas las condiciones necesarias que requiere cada animal y en ecosistemas naturales que pertenezcan a la distribución biogeográfica de cada especie.

Pero cuando estos se consideran no aptos para liberación, es ahí cuando se busca reubicarlos a bioparques, zoológicos o colecciones vivas ubicados en el territorio nacional, allí estarán viviendo en hábitats enriquecidos ambientalmente, acondicionados, y operados y cuidados por humanos profesionales humanos para que tengan todo la protección y bienestar animal posible, lo que también se busca al enviarlos a estos centros, es que aporten a la educación, la conservación y a la investigación de la diversidad biológica de la biodiversidad.

La ciudadanía puede reportar emergencias de fauna silvestre a la línea 3046300090, disponible para recibir llamadas y mensajes. A través de este canal, las personas pueden informar la situación del animal silvestre y enviar fotografías o videos que faciliten la evaluación preliminar del caso. El personal encargado brinda recomendaciones iniciales y, cuando se determina que se trata de una emergencia, se activa el protocolo para el desplazamiento de la Unidad de Rescate Animal, junto con un médico veterinario, para la atención y traslado del individuo afectado.

Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la línea de emergencias de fauna silvestre recibió un total estimado de 22000 llamadas y mensajes. En promedio, diariamente ingresan al CAVR alrededor de 40 animales silvestres recuperados a través de los tres mecanismos de ingreso: atención de emergencias, incautaciones y entregas voluntarias.

Individuos de la fauna silvestre liberados y/o reubicados del CAV-R.

La permanencia de los animales en el centro es de carácter provisional; no corresponde a una estadía definitiva. El tiempo de tratamiento depende del estado en el que ingresa cada individuo y de la evolución

de su recuperación, con el fin de garantizar posteriormente su liberación, reubicación o el manejo adecuado según las condiciones de cada caso.

En el CAVR se garantiza a los individuos de fauna silvestre las condiciones de bienestar animal necesarias para su recuperación. Una vez culminado el proceso de readaptación, se realiza una verificación integral para asegurar que cada ejemplar cuente con las condiciones requeridas —como estado de salud, comportamientos silvestres, tamaño y adecuado desarrollo— que permitan su liberación en su hábitat natural, acorde con su distribución biogeográfica. Este proceso busca asegurar que los animales puedan reintegrarse a su entorno y cumplir plenamente con sus funciones biológicas y ecológicas.

Cuando, después de la readaptación, los individuos no presentan los comportamientos necesarios para garantizar su supervivencia en la naturaleza, se clasifican como no aptos para la liberación. En estos casos, se gestiona su reubicación en bioparques o colecciones vivas del territorio nacional, donde permanecerán en hábitats enriquecidos, adaptados y administrados por el ser humano, asegurando así su bienestar a largo plazo.

El CAVR, además de ser un centro de recuperación integral, constituye un espacio de generación continua de información. Los datos y experiencias obtenidos allí son aprovechados por científicos para desarrollar estudios que orientan la toma de decisiones y fortalecen de manera permanente los procesos operativos y administrativos del centro, promoviendo así una mejora constante en su funcionamiento.

El Plan de Gestión también establece como meta “alcanzar el 45% de reubicación y liberación de los animales recuperados de fauna silvestre en el Valle de Aburrá”, lo que equivale a 18.000 individuos liberados o reubicados durante el cuatrienio. Al 31 de diciembre de 2025, donde se han liberado 4882 y se han reubicado 257 ejemplares de fauna silvestre recuperados, avanzando de manera significativa hacia el cumplimiento de esta meta.

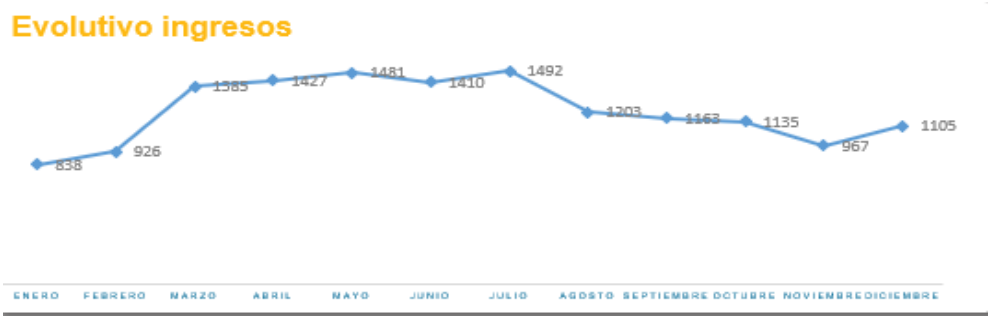
Tabla 1 Animales de la fauna silvestres intervenidos por el Área Metropolitana



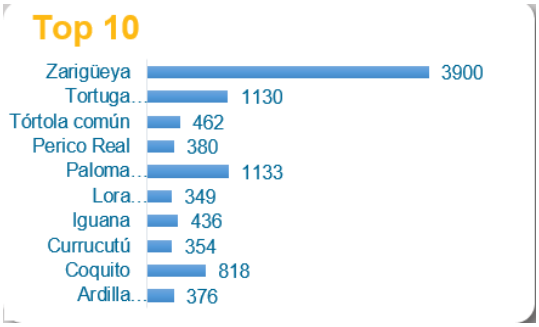
Imagen. Animales atendidos y recuperados en el CAVR



Consolidado de ingresos por mes año 2025: Evolutivo ingresos.



Top 10 de especies más ingresadas al CAVR durante el año 2025



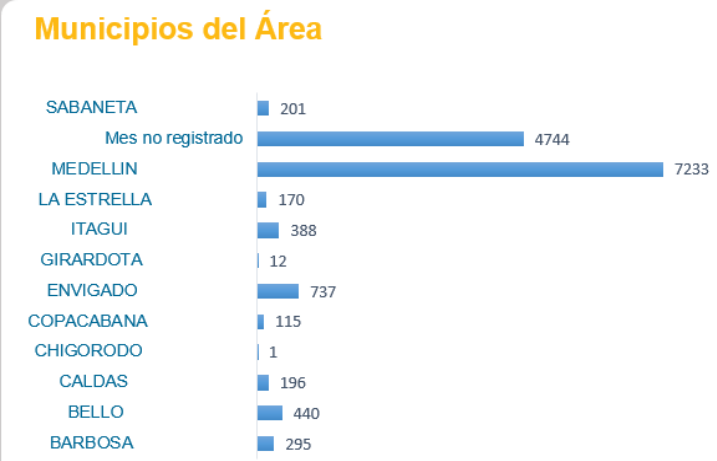
Grupo taxonómico de los animales silvestres ingresados al CAVR durante el año 2025



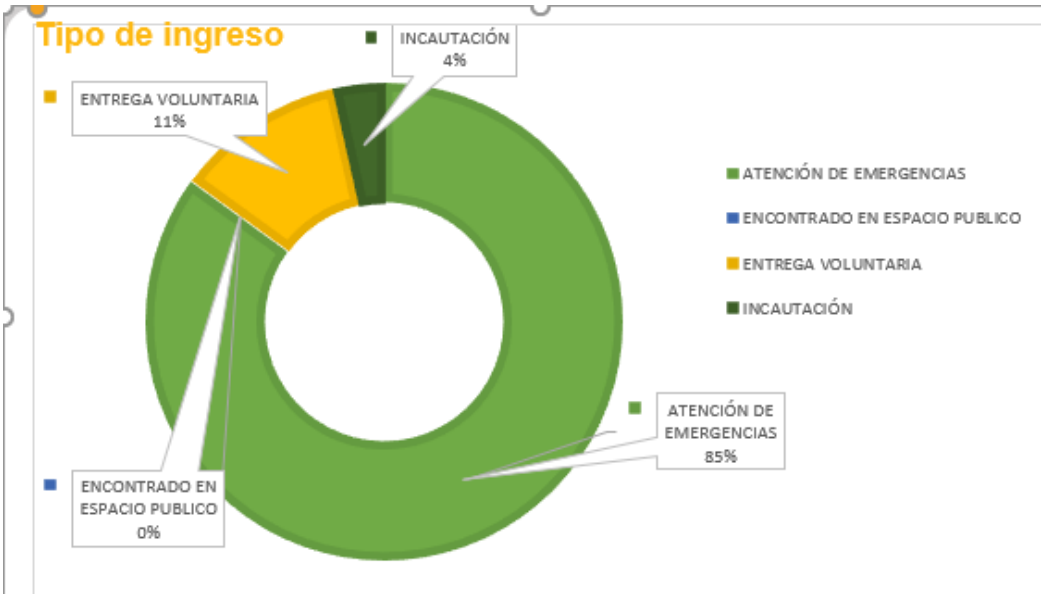
Estadio de vida de los animales silvestres ingresados al CAVR durante el año 2025



Animales silvestres ingresados al CAVR clasificados por municipio de procedencia



Tipo de recuperación de los animales silvestres ingresados al CAVR 2025



Intervención para esterilización a caninos y felinos de colonias ferales

La Entidad con el fin de darle un manejo a las poblaciones de colonias de gatos ferales, y disminuir la presión por depredación que estos individuos ejercen sobre la fauna silvestre, tiene un proyecto en el cual se implementa una intervención técnica a los individuos de esta especie que se encuentren bajo esta condición, este método consiste en capturar, esterilizar y soltar los gatos ferales. Esta gestión se hace es para todos los Municipios del Valle de Aburrá, excepto Medellín ya que esta cuenta es con su propio

programa de intervención de ferales donde los recursos y la ejecución proviene a través del Centro de Bienestar Animal La Perla, por lo cual no tenemos alcance para desarrollar este programa en el Distrito.







Gracias a este programa en el 2025 se realizaron 340 capturas de gatos asilvestrados, en donde se lograron 280 esterilizaciones de estos gatos, 7 capturas de gatos ya esterilizados que se liberaron inmediatamente y se logró la captura de 53 cachorros los cuales son albergados para procesos de adopción por parte de las secretarias de medio ambiente de cada Municipio, esto con el fin de:

- Disminuir la presión que ejercen estos individuos sobre la fauna silvestre a causa de la depredación.
- Realizar un manejo al crecimiento poblacional de estas especies en condición de calle y reducir la probabilidad de transmisión de enfermedades.
- Prevenir que contraigan tumores uterinos, ováricos y testiculares.

Y bajo la metodología TNR: Trap, Neuter, Return - Capturar, Esterilizar Y Devolver.

ATENCION ASILVESTRADOS 2025					
Municipio	**Gatos Capturados**	**Gatos Esterilizados**	**Gatos Liberados**	**Cachorros capturados para adopción, albergados por la secretaria**	**Gatos capturados ya esterilizados**
Bello	59	47	47	7	5
Itagüí	16	14	14	0	2
Envigado	12	10	10	2	0
Sabaneta	34	20	20	14	0
La Estrella	30	28	28	2	0
Caldas	28	24	24	4	0
Copacabana	32	27	27	5	0
Girardota	97	78	78	19	0
Barbosa	32	32	32	0	0
Total	340	280	280	53	7

La experiencia acumulada en el trabajo del CAVR permite afirmar que muchos animales conservan el instinto de supervivencia y la conducta propia de su especie, y gracias a esa condición es posible regresarlos a su entorno. Sin embargo, aunque es una tarea importante, todo este proceso de recuperación se puede evitar preservando los hábitats naturales, ya que no sólo se protege la fauna propia de cada entorno en particular, sino que se conservan adecuadamente otros elementos generadores de vida como el agua.

Para esto, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá trabaja desde la prevención y cuenta con un equipo dedicado exclusivamente a visitar sitios públicos para concienciar a la ciudadanía sobre los perjuicios de sacar a los animales de su entorno.

Los resultados de la gestión obtenidos, se han dado gracias a que El Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha realizado a fin de contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna silvestre, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control al tráfico ilegal con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio a través de sus diferentes acciones y compromisos que buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre recuperada del tráfico ilegal, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad.

El aumento progresivo de especies domésticas como perros y gatos en las áreas rurales del Valle de Aburrá, acarrea una problemática que afecta directamente la conservación de fauna silvestre, ya que dichos animales se convierten en depredadores no naturales de la fauna presente en los diferentes tipos de ecosistemas, creando un desbalance y una presión directa en el hábitat. Por esta razón se hace necesario que el área Metropolitana del Valle de Aburrá, realice procesos que mitiguen esta problemática. Emplear jornadas de esterilizaciones de dichos animales es una estrategia adecuada para que gradualmente se disminuyan los tamaños de los grupos de animales domésticos ferales o asilvestrados, por lo que se deben implementar dichas actividades.

Es de anotar, que debido a la importancia de las labores que se ejecutan en el CAVR, tal como fue reseñado en precedencia, y que por esto el servicio que se presta no puede suspenderse, toda vez que se tratan animales vivos de la Fauna Silvestre que son recuperados por los Órganos de Control y las Autoridades Ambientales, después de haber sido sometidos a tráfico y tenencia ilegal y con miras a garantizar la continuidad del servicio que presta el Centro de Atención Básica y Valoración y preservar así los fines y cometidos estatales que debe cumplir esta Entidad y en particular, en procura de la preservación de la fauna silvestre.

Además las actividades descritas que se realizan en el CAVR son misionales de la Entidad por lo tanto se debe garantizar los 365 días del año, es decir, enmarca funciones y labores indispensables para el Área Metropolitana y dar cumplimiento con el manejo de fauna silvestre recuperada en su labor diaria como Autoridad Ambiental Urbana, brindando atención integral y especializada por parte de los profesionales multidisciplinares encargados de las especies albergadas y realizando la recuperación, rehabilitación y decisión de destino final de cada animal. Esta atención requiere de una continuidad de los procesos realizados, evitando retrocesos médicos, zootécnicos y/o biológicos y asegurando así el bienestar animal de la fauna silvestre custodiada y mas que es un proceso misional enmarcado en la Ley 99 de 1993 como Autoridad Administradora del Recurso Fauna Silvestre.

Adicionalmente se debe apoyar de manera oportuna todas las situaciones de emergencia que a diario se presentan en la jurisdicción del Área Metropolitana de domingo a domingo. Dichas actividades no pueden ser interrumpidas ya que los animales silvestres presentes en el CAVR demandan a diario necesidades de manutención y de tratamiento debido a la dinámica biológica y fisiológica que estos presentan además de todos los casos de emergencias, entregas voluntarias e incautaciones de fauna silvestre que se presentan a diario, Actualmente en la línea de atención a emergencias de fauna silvestre se registra un promedio diario de 50 reportes de la ciudadanía entre llamadas y chats con temas como entregas voluntarias, reportes de emergencia e información al usuario.

Las cifras de recuperación y atención de fauna silvestre registradas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá evidencian un incremento sostenido en la demanda de servicios técnicos especializados, asociado al crecimiento poblacional, la expansión urbana y el aumento de la presión antrópica sobre los ecosistemas del territorio. En cumplimiento de su función como Autoridad Ambiental Urbana, se hace necesario fortalecer la capacidad institucional para la atención integral de la fauna silvestre, particularmente en lo relacionado con el diagnóstico, valoración y seguimiento sanitario de los individuos ingresados.

El Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre (CAVR) atiende un número creciente de casos derivados del tráfico ilegal de especies, el cautiverio, las entregas voluntarias por parte de la ciudadanía y la atención de emergencias ocasionadas por eventos antrópicos y naturales. Esta situación exige no solo el fortalecimiento de la capacidad instalada del centro, sino también la optimización de su capacidad operativa, diagnóstica y científica, a fin de garantizar una atención oportuna, segura y técnicamente sustentada.

El manejo integral de los individuos de fauna silvestre ingresados al CAVR requiere la realización de diagnósticos oportunos y precisos que permitan determinar su estado sanitario, genético, fisiológico y celular. Estos análisis son fundamentales para la toma de decisiones técnicas relacionadas con el tratamiento clínico, los procesos de rehabilitación, la liberación a su hábitat natural o, cuando aplique, la definición de custodia permanente, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

En este contexto, la implementación y dotación de un laboratorio de biología molecular y celular constituye una herramienta estratégica para el cumplimiento de las funciones misionales del CAVR, al permitir la identificación molecular de especies, especialmente en individuos decomisados sin información de origen, facilitando los procesos de trazabilidad, soporte técnico a actuaciones administrativas y judiciales, y el cumplimiento de la normativa asociada al control del tráfico ilegal de fauna silvestre.

Asimismo, el laboratorio permitirá el diagnóstico de enfermedades infecciosas, zoonóticas y genéticas que puedan comprometer la salud de los individuos atendidos, del personal técnico y de otros animales en proceso de rehabilitación, así como el monitoreo del estado fisiológico y celular durante las diferentes etapas de atención. Estas capacidades resultan esenciales para la prevención de brotes sanitarios y la mitigación de riesgos biológicos al interior del CAVR.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del laboratorio de biología molecular y celular, se hace indispensable la adquisición de equipos especializados, tales como sistemas de extracción y amplificación de ADN y ARN, equipos para análisis celular, cabinas de bioseguridad, sistemas de refrigeración

especializada, equipos de microscopía avanzada y demás instrumentos complementarios requeridos para la estandarización de los procedimientos técnicos y científicos.

La dotación de estos equipos permitirá reducir los tiempos de diagnóstico, optimizar el uso de los recursos institucionales, mejorar la calidad y confiabilidad de los resultados analíticos y fortalecer la investigación aplicada desarrollada por el CAVR, generando información científica que respalde la toma de decisiones técnicas, administrativas y de manejo de fauna silvestre.

En consecuencia, la adquisición de equipos para el laboratorio de biología molecular y celular representa una inversión prioritaria y estratégica para el fortalecimiento institucional del CAVR, contribuyendo de manera directa a la conservación de la biodiversidad, la protección de la fauna silvestre y el cumplimiento de las funciones misionales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Autoridad Ambiental Urbana.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se evidencia la lista de equipos y cantidades de estos, con los cuales se requiere dotar el CAVR:

ÍTEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.
1	Cabina de bioseguridad	1
2	microCentrifuga refrigerada	1
3	Centrifuga spinner	2
4	Juego de Pipetas con certificado de calibracion ONAC de 2, 20, 200 y 1000 uL	2
5	Juego de Pipetas con certificado de calibracion ONAC de 10, 100 y 1000 uL	2
6	Vortex	2
7	Refrigerador de 2 a 8 °C 225 L /Congelador -10 A -26 °C 225 LVertical	1
8	Nanodrop	1
9	Bloque de calentamiento seco	1
10	Rack magnetico (16 espacios) tubos 1.5 ml	2
11	Concentrador de vacio DNA	1
12	Cabina para PCR	1
13	Termociclador en tiempo real	1
14	Termociclador convencional	1
15	Foto documentador con sistema de electroforesis	1
16	Refrigerador	1
17	Esterilizador infrarojo de laboratorio	1
18	Sistema automático para extracción y purificaciñon de ADN-ARN-Proteínas	1
19	autoclave Horizontal (50 L)	1
20	Balanza Analitica	1
21	Homogeneizador por principio de molino de bolas	1
22	Sistema automatizado para identificación bacteriana	1
23	Incubadora normal	1
24	Incubadora 70 Litros	1
25	Analizador automatico de coagulación	1
26	analizador epoc	1
27	Analizador de orina tiras reactivas	1
28	Agitador hematologico	1
29	Analizador semiautomatico de quimica	1
30	Pipeteador automatico 0,1-100ml	2
31	Plancha de calentamiento - agitacion	1
32	Balanza de precision	1
33	Destilador de agua automatico de 8 litros	1

ANÁLISIS DE LA OFERTA [3]

En el análisis de oferta se identifican los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio. Se establece el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

El proveedor debe ser una persona institución natural o jurídica en capacidad de proporcionar los servicios y especificaciones técnicas requeridas.

¿Quién vende?

La Metodología de Aprovisionamiento Estratégico brinda herramientas para conocer los proveedores, como la segmentación del mercado de proveedores, la segmentación de la base de proveedores, la segmentación del universo de proveedores, los perfiles de cada proveedor, el análisis del modelo de negocio y por último la caracterización del mercado proveedor; todas ellas con la finalidad de conocer las dinámicas y tendencias del mercado, buscando la generación de valor. En este estudio de mercado se hizo una búsqueda de la información acerca de las compras públicas efectuadas entre diferentes instituciones que demandaban el servicio y diferentes oferentes que proveyeron el servicio, para esto se utilizó la herramienta “Análisis de la Oferta” del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la cual trabaja con la data que se encuentra consignada en SECOP I y SECOP II con base a los códigos UNSPSC relacionados y arroja información estratégica que permite un mejor análisis de la situación. Estos códigos permiten clasificar de manera universal los bienes, servicios u obras que una entidad requiere satisfacer mediante la compra o contratación pública, estos códigos también se seleccionan acorde al objeto contractual que se establezca en el estudio previo.

Los códigos UNSPSC que la entidad selecciono para el presente proceso de contratación e incluyo en la búsqueda de la herramienta, son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
E - Productos de Uso Final	42	12	15	42121500 - EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
D - Componentes y Suministros	41	10	53	41105300 - SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
D - Componentes y Suministros	41	10	55	41105500 - Kits y componentes de extracción y purificación y cuantificación de ADN y ARN de ácidos nucleicos
E - Productos de Uso Final	42	16	16	42161600 - Equipos y suministros de hemodiálisis extracorpórea
D - Componentes y Suministros	41	11	61	41116100 - Kits de prueba manuales y controles de calidad, calibradores y normativas
D - Componentes y Suministros	41	10	38	41103800 - Equipos y suministros de mezcla, agitación y agitación de laboratorio
D - Componentes y Suministros	41	10	44	41104400 - Equipos de incubación de laboratorio
D - Componentes y Suministros	41	10	48	41104800 - Equipos y suministros de decantación y destilación de laboratorio y evaporación y extracción
D - Componentes y Suministros	41	11	30	41113000 - Instrumentos y suministros de evaluación química
D - Componentes y Suministros	41	12	15	41121500 - Pipetas y equipos y suministros para la manipulación de líquidos

F - Servicios	73	15	21	73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de fabricación
D - Componentes y Suministros	41	10	42	41104200 - Equipos y suministros de purificación de agua de laboratorio
E - Productos de Uso Final	42	28	15	42281500 - Equipos y accesorios para autoclaves y esterilizadores
D - Componentes y Suministros	41	11	33	41113300 - Analizadores líquidos y sólidos y elementales
D - Componentes y Suministros	41	10	39	41103900 - Centrífugas de laboratorio y accesorios
D - Componentes y Suministros	41	11	58	41115800 - Analizadores clínicos y de diagnóstico y accesorios y suministros
D - Componentes y Suministros	41	10	33	41103300 - Equipos de mecánica de fluidos
D - Componentes y Suministros	41	10	46	41104600 - Hornos de laboratorio y accesorios
D - Componentes y Suministros	41	10	63	41106300 - Productos de PCR de reacción en cadena de la polimerasa y reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa RT PCR
C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24	13	16	24131600 - Congeladores industriales
E - Productos de Uso Final	60	10	40	60104000 - Biotecnología y bioquímica y genética y microbiología y materiales relacionados
D - Componentes y Suministros	41	10	56	41105600 - Productos de secuenciación de ADN con ácido desoxirribonucleico

El análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los procesos adelantados se ha convertido en un insumo actualizado y estadístico que aporta sustancialmente en la toma de decisiones, permitiendo ver claramente como las actividades coordinadas y apoyadas de manera integral y articulada.

Variables macroeconómicas que inciden en el mercado de equipos y suministros de laboratorio

El mercado de equipos, insumos y accesorios para laboratorios científicos y de biología molecular se encuentra influenciado por diferentes variables macroeconómicas que impactan directamente la estructura de costos de los proveedores y el comportamiento de los precios en el mercado.

Una de las variables más relevantes es la **Tasa Representativa del Mercado – TRM**, certificada por el Banco de la República, debido a que una parte importante de los equipos de laboratorio, reactivos y componentes de biología molecular son **importados o contienen tecnología desarrollada en el exterior**. En este sentido, las variaciones en la tasa de cambio pueden incidir en el costo de adquisición de equipos como termocicladores PCR, centrífugas, incubadoras, sistemas de purificación de agua, analizadores moleculares y kits de extracción de ADN y ARN, lo cual se refleja posteriormente en los precios ofrecidos por los distribuidores nacionales.

Otra variable relevante es el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el cual refleja el comportamiento general de la inflación en la economía. Para efectos del presente análisis, se consideró una variación aproximada del **5,1%**, indicador que permite actualizar referencias de precios y evaluar el comportamiento de los costos asociados a bienes tecnológicos y científicos en el tiempo. El IPC resulta particularmente importante en procesos de contratación pública, ya que permite traer a valor presente referencias históricas de mercado, garantizando que el presupuesto oficial refleje condiciones económicas actuales.

De igual manera, el **salario mínimo legal vigente en Colombia**, fijado anualmente mediante decreto del Gobierno Nacional, constituye otra variable relevante, en la medida en que incide en los costos de operación de las empresas proveedoras del sector, especialmente en lo relacionado con personal técnico especializado, servicios de instalación, calibración, mantenimiento y capacitación en el uso de equipos científicos.

Adicionalmente, factores como los **costos logísticos, transporte especializado, almacenamiento de reactivos, nacionalización de equipos importados y cumplimiento de estándares técnicos y sanitarios** también influyen en la estructura de precios del mercado de equipos de laboratorio, lo cual debe ser considerado dentro del análisis del sector y en la estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

Mercado proveedor y empresas del sector

El mercado de equipos científicos y de laboratorio en Colombia se caracteriza por la presencia de empresas especializadas que actúan como distribuidores autorizados de fabricantes internacionales o proveedores de soluciones tecnológicas para investigación científica, diagnóstico y análisis molecular.

Dentro de este mercado se identifican empresas con capacidad de suministrar los bienes asociados a los códigos UNSPSC considerados en el proceso, tales como equipos de laboratorio, reactivos, instrumentos de diagnóstico molecular, equipos de mezcla, incubación, centrifugación, purificación de agua, análisis químico y molecular, así como kits de extracción y secuenciación de ADN y ARN.

Entre los proveedores identificados en el mercado se encuentran empresas como **Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S.**, **Ecochemical S.A.S.** y **Soluciones Integrales**, entre otras compañías dedicadas a la comercialización de equipos e insumos para laboratorios científicos, biotecnológicos y clínicos. Estas empresas cuentan con experiencia en el suministro de equipos asociados a los segmentos de **instrumentación científica, biotecnología, diagnóstico molecular y equipamiento de laboratorio**, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en el mercado.

HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETO SIMILAR A CONTRATAR:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	00681-2026	ADQUISICION DE MICROSCOPIOS; ESTEREOMICROSCOPIOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA FORTALECER EL PROCESO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA; COMO ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR MODELOS DE GOBERNANZA DEL AGUA A TRAVÉS DEL MONITOREO PARTICIPATIVO EN LA MICROCUENCA QUEBRADA CURITI	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	03/04/2026	MARED KDS SAS	$145,517,246

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CMA-SIP002-24410-2026	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA para realizar el suministro de insumos gastronómicos; materias primas; elementos de aseo y accesorios; para llevar a cabo las preparaciones en los laboratorios de gastronomía; actividades académicas; de investig	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	03/04/2026	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	$700,000,000
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2026 01 0025	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	02/06/2026	UT EQUILAB	$2,706,403,036
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2026 01 0024	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO EN LA VIGILANCIA; DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	02/03/2026	Avántika Colombia S.A.S	$688,686,845
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CO1.PCCNTR.9193143 (016-2026)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS; ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	01/30/2026	Avántika Colombia S.A.S	$116,218,732

Fuente: *Datos abiertos – Secop II procesos contractuales con similar objeto*

POSIBLES PROVEEDORES DE ACUERDO AL SECTOR ECONÓMICO:

ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

BICOMRED SAS

BIDFOR S.A.S

BIENSERVICIOS SAS

BIO-ÉLITE SUMINISTROS S.A.S.

BIOANALYTICA SAS

BIOCOL LTDA

BIOGUARD

BIOSOLUTIONS SAS

Biosystems S.A.S

BIOTECH SAS BIC

BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS
BPL MEDICAL SAS
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS
CASA MERCANTIL LTDA
CASA QUIMICOS SAS
CCV de Colombia S.A.S.
CEIINC S.A.S.
CEMINSUMOS SAS
CESAR TABARES L Y CIA S.A.S.
CESAR TABARES L Y CIA SAS
CI COLOMBIAN MED S.A.S.
CI MCA SAS
Comprolab S.A.S
DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS
ELECTRONICA I+D S.A.S
EMDEFEP
EPIA SAS
EQUIFERSEG S.A.S
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO 096-UT
EQUIPOS LAB IUB 2025
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
ERA ELECTRONICA SAS
EXIQUIM S.A.S.
EXOGENA LTDA
GENTECH SAS
GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
INDUTEL SAS BIC
INGEMEDICS SAS
INGEODER PHARMA S.A.S
INMERTEX SAS
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S
INNOVATECH IT S.A.S - BPO HAPPIFY°
INPAME S.A.S.
INSOLAB

INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
INSYMED
Intek Group S.A.S.
INTERNET SOLUTIONS S.A.S.
INTERSUMINISTROS G&J
Inverjimsa SAS
INVERSIONES ASDISAN S.A.S
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
INVERSIONES RODRIGUEZ CASTAÑEDA SAS
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
JMEQUIPOS SAS
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS
K10 DESIGN SAS
LAB BRANDS S.A.S.
LAB INSTRUMENTS SAS
LABORATORIOS WACOL S.A
LABZUL S.A.S
LIFESUMIMED SAS
LONA GROUP SAS
MOLECULAR ENGINEERING SAS
MULTIQUIMICOS SAS
NORLAB SAS
NORQUIMICOS LTDA
PROQUILAB S.A.S.
QUALITY CONTROL LTDA
Quasfar M&F S.A.
QUIMICA MG S.A.S
QUIMICOMPANY SAS
QUIMICONTROL SASA
QUIMICOS FARADAY SAS
QUIMIOLAB SAS
QUIMITRONICA SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S.
Servicios Integrales de Informatica y Redes SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA-INGENIERIA S.A.S.
SERVIMEDICAL GROUP LTDA

serviquimicos eu

SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.

TECNOLOGIA Y SUMINISTROS SAS

TECNOQUALITY INGENIERIA

Us BioSolutions Colombia S.A.S

UT DISPOSITIVOS UTS 2025

UT EQUILAB

UT IMPOINTER AJC

UT Khymos Insolab

ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA CON SIMILAR OBJETO:

En relación con los antecedentes de contratación de la entidad, **se evidencia que a la fecha no se han realizado procesos contractuales cuyo objeto corresponda específicamente a la adquisición o dotación de equipos y accesorios especializados** para la implementación de laboratorios de biología molecular y celular, como los requeridos en el presente proceso.

No obstante, la entidad ha adelantado procesos contractuales relacionados con actividades de apoyo técnico y científico, tales como el suministro de reactivos y servicios de calibración de equipos para análisis in situ, así como la prestación del servicio de toma de muestras y análisis de laboratorio para la evaluación de la calidad del agua en las instalaciones del Parque de las Aguas. Estos procesos guardan relación parcial con el objeto del presente contrato en cuanto involucran el uso de insumos, equipos y servicios asociados a actividades de análisis técnico y de laboratorio, aunque no corresponden a la adquisición de infraestructura o equipamiento especializado como el contemplado en esta contratación.

En este sentido, el presente proceso representa una nueva línea de inversión para la entidad orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas, mediante la implementación de un laboratorio especializado que permitirá mejorar los procesos de diagnóstico, investigación y atención de fauna silvestre en el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre (CAVR).

Lo anterior, en concordancia con la necesidad expuesta en el estudio previo acerca de la implementación y dotación del laboratorio de biología molecular y celular en el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre – CAVR se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, científicas y diagnósticas de la Entidad para la atención integral de la fauna silvestre recuperada en el territorio. Este proyecto se encuentra alineado con la Línea 2 “Aburrá sostenible y sustentable” del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021–2032, así como con el Eje 2 “Hábitat Sostenible” y el Programa 8 “Salud Integral Metropolitana” del Plan de Gestión 2024–2027 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, particularmente con el Proyecto 1717 “Protección y conservación de la fauna silvestre”, los cuales promueven el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la conservación de la biodiversidad, la protección del patrimonio natural y el manejo integral de los recursos biológicos del territorio.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

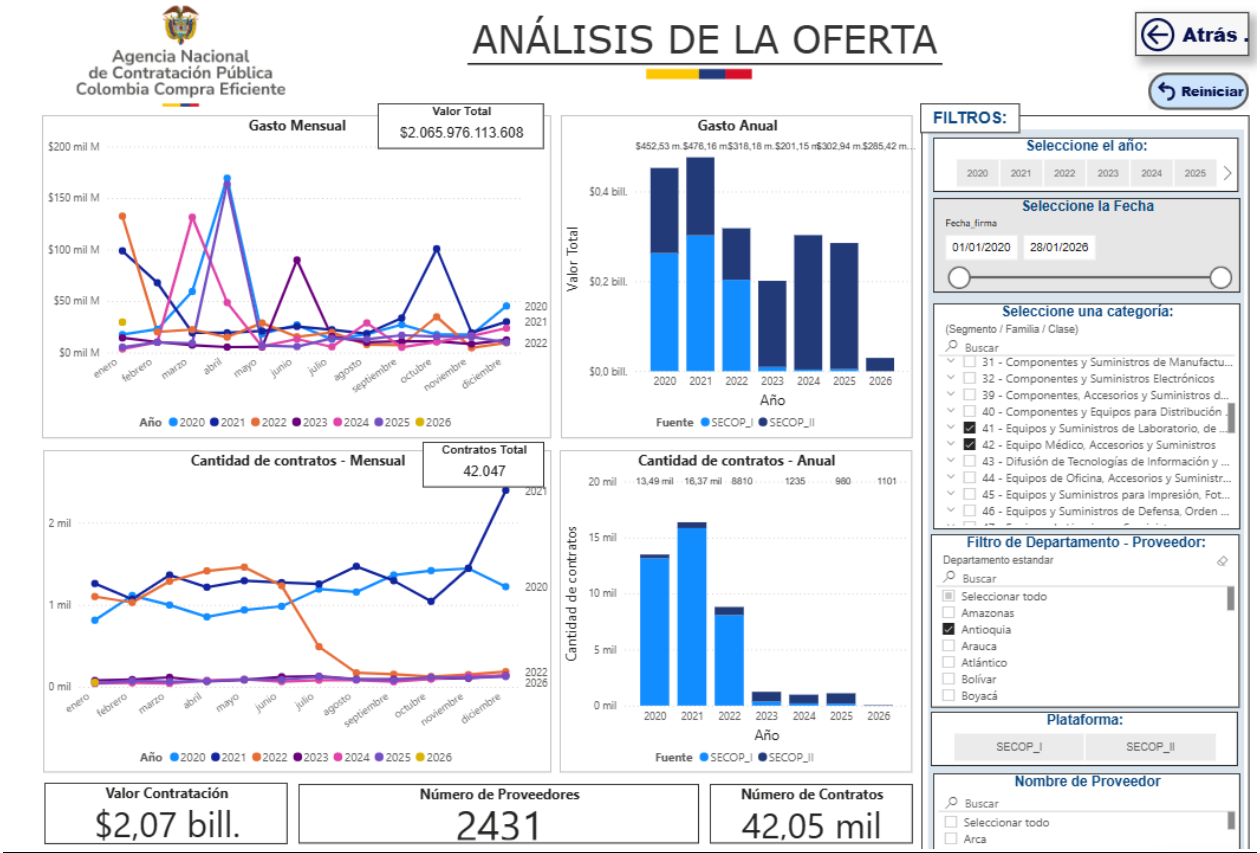
La dinámica de producción, distribución y comercialización de los bienes requeridos para la implementación de laboratorios de biología molecular se caracteriza por una cadena de suministro que involucra principalmente fabricantes internacionales, distribuidores nacionales y proveedores especializados en integración de soluciones de laboratorio.

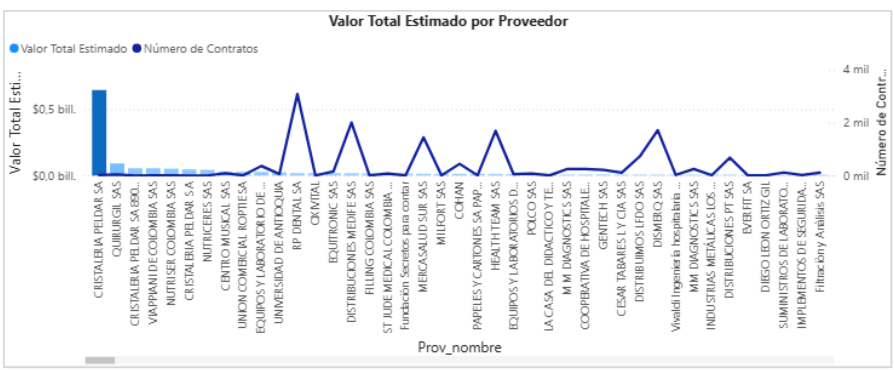
En la mayoría de los casos, los equipos de laboratorio asociados a los códigos UNSPSC identificados —tales como equipos de incubación, centrifugación, análisis molecular, pipeteo, sistemas de PCR, analizadores clínicos y sistemas de purificación— son fabricados por compañías internacionales especializadas en instrumentación científica. Estos equipos son posteriormente importados al país a través de distribuidores autorizados o representantes comerciales, quienes se encargan de su nacionalización, almacenamiento, comercialización y soporte técnico.

En cuanto a la distribución, los proveedores nacionales cumplen funciones clave como la **importación, comercialización, instalación, calibración, capacitación en el uso de los equipos y prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico**, garantizando que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para su operación en laboratorios de investigación o diagnóstico.

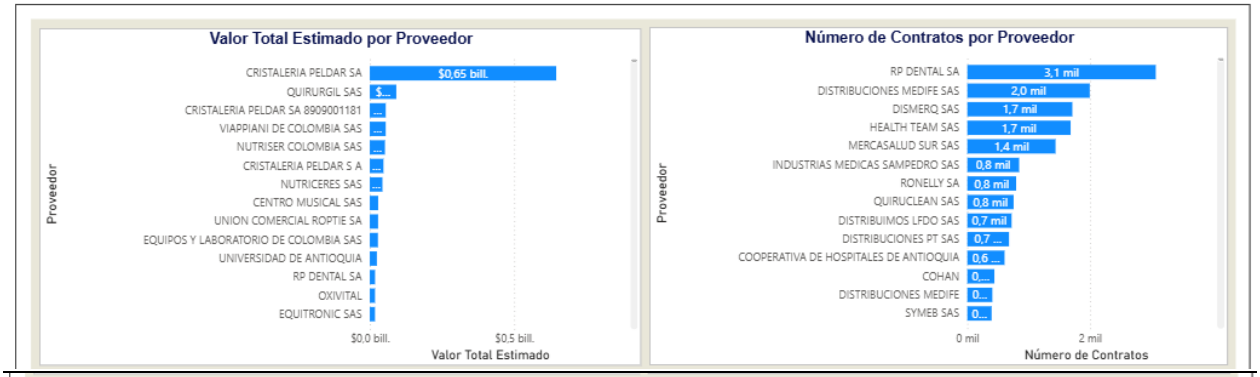
Respecto a los tiempos de entrega, estos pueden variar dependiendo del tipo de equipo requerido, la disponibilidad en inventario del proveedor y el origen del producto. Algunos equipos y accesorios de laboratorio pueden encontrarse disponibles en inventario nacional, mientras que otros requieren procesos de importación que pueden implicar tiempos de entrega que oscilan entre **30 y 90 días**, dependiendo del fabricante, la logística internacional y los procesos de nacionalización.

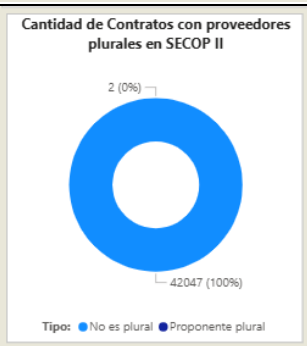
Análisis de la oferta a nivel nacional entre los años 2020-2026

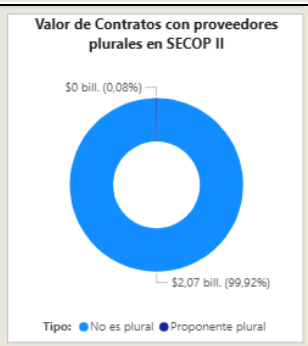


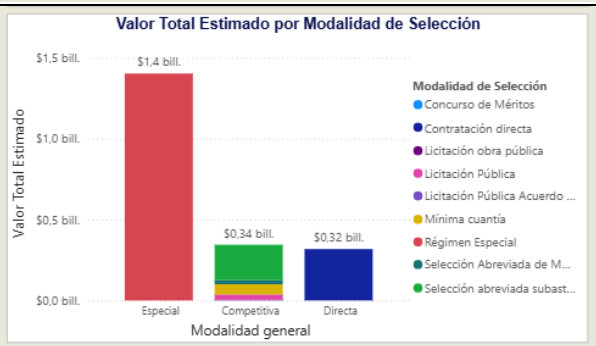

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre

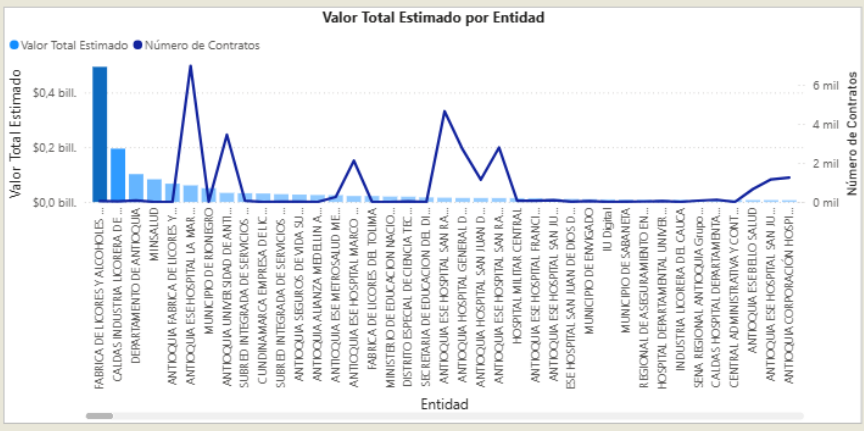

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
(REDIHOS) REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONE...
0
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000000
Valor contratado:
$0
$488.276.032.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

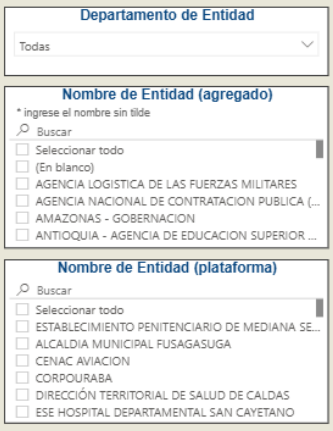

Valor Total Estimado por Proveedor
CRISTALERIA PELDAR SA
$0,65 bill.
QUIRURGIL SAS
CRISTALERIA PELDAR SA 8909001181
VIAPPIANI DE COLOMBIA SAS
NUTRISER COLOMBIA SAS
CRISTALERIA PELDAR S A
NUTRICERES SAS
CENTRO MUSICAL SAS
UNION COMERCIAL ROPTIE SA
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
RP DENTAL SA
OXIVITAL
EQUITRONIC SAS
Proveedor
$0,0 bill.
$0,5 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
RP DENTAL SA
3,1 mil
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS
2,0 mil
DISMERQ SAS
1,7 mil
HEALTH TEAM SAS
1,7 mil
MERCASALUD SUR SAS
1,4 mil
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS
0,8 mil
RONELLY SA
0,8 mil
QUIRUCLEAN SAS
0,8 mil
DISTRIBUIMOS LFDO SAS
0,7 mil
DISTRIBUCIONES PT SAS
0,7 ...
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
0,6 ...
COHAN
0,...
DISTRIBUCIONES MEDIFE
0,...
SYMEB SAS
0,...
Proveedor
0 mil
2 mil
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (0%)
42047 (100%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0 bill. (0,08%)
$2,07 bill. (99,92%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
$1,4 bill.
$0,34 bill.
$0,32 bill.
Especial
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Entidad


Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR ...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	33	$479.733.075	0,02%	56	$2.144.593.862	0,10%	38	$1
2411 - Recipientes y almacenamiento	51	$852.510.215	0,04%	70	$4.637.619.394	0,22%	50	$2
2412 - Materiales de empaque	30	$127.375.014.755	6,17%	39	$210.426.974.795	10,19%	26	$103
2413 - Refrigeración industrial	4	$28.845.608	0,00%	14	$375.545.203	0,02%	12	$
2414 - Suministros de embalaje	10	$286.908.908	0,01%	2	$31.777.000	0,00%	8	$
4110 - Equipo de laboratorio y científico	270	$13.082.374.188	0,63%	348	$19.192.977.949	0,93%	182	$10
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	397	$16.285.749.213	0,79%	789	$23.071.032.794	1,12%	364	$11
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	2043	$27.901.508.401	1,35%	2390	$25.006.456.920	1,21%	1213	$13
4212 - Equipos y suministros veterinarios	88	$1.311.319.381	0,06%	85	$1.016.019.462	0,05%	54	$
4213 - Telas y vestidos médicos	868	$35.694.334.325	1,73%	534	$8.427.956.353	0,41%	258	$4
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	1135	$9.962.282.263	0,48%	1404	$13.397.249.310	0,65%	841	$14
4215 - Equipos y suministros dentales	295	$1.531.476.258	0,07%	391	$2.791.681.484	0,14%	212	$4
4216 - Equipo de diálisis y suministros	4	$42.727.895	0,00%	4	$405.117.900	0,02%	3	
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	203	$7.336.559.103	0,36%	172	$4.006.314.025	0,19%	151	$3
Total	**13491**	**$452.530.128.018**	**21,90%**	**16374**	**$476.162.765.895**	**23,05%**	**8810**	**$318**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Los datos encontrados nos permiten analizar que, durante los años fiscales 2020 al 2025 hay alrededor de 2431 proveedores, también se celebraron ALREDEDOR DE 42.000 contratos o convenios en total donde se ejecutó un estimado de DOS BILLONES DE PESOS ($2.000.000.000.000), para satisfacer objetos contractuales relacionados con las actividades económicas relacionadas y clasificadas de acuerdo con los códigos UNSPSC de interés para este estudio, los cuales son los 4212, 4216, 4110 Y 4112. Además, las gráficas anexadas permiten analizar otros datos más detallados. Por lo cual se traduce que a nivel nacional si ha habido una cantidad considerable de posibles oferentes que son capaces de satisfacer estos objetos contractuales relacionados con la actividad económica en estudio.

Las empresas que históricamente han sido proponentes en los procesos de contratación definidos por el Área Metropolitana de Valle de Aburrá presentan unos indicadores que se ajustan a las condiciones exigidas.

Requisitos para los vendedores

Además de que el área Metropolitana del Valle de Aburrá exigirá la experiencia requerida como requisito habilitante de la propuesta, es deber de la entidad garantizar que se cumplan los intereses propios de la región y velar por un buen proceso de selección evitando a toda costa la corrupción y la celebración indebida de contratos. Por este motivo planteamos una metodología que consiste en revisar de un histórico de contratación de la Entidad verificando los datos aleatorios de una muestra significativa de los oferentes mejor calificados que se ha presentado a nuestra Entidad.

Es necesario indicar que la Entidad definió los parámetros mínimos que deben cumplir quienes pretendan participar en el proceso de selección y esto lo hace con base en la naturaleza, cuantía del objeto a contratar y la necesidad del servicio, entre otros; exigencias que se hacen en general y en abstracto, lo que de acuerdo con la experiencia de la Entidad garantiza la transparencia y la pluralidad de oferentes.

Así mismo, se resalta que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (que tiene como función difundir las normas, reglas y brindar apoyo a las Entidades públicas mediante la orientación consultiva de las normas contractuales y su interpretación, entre otras), expidió la Guía de Contratos de Obra Pública en la cual define el derrotero de la metodología para determinar la capacidad

financiera según la necesidad del proyecto, utilizando para ello el registro empresarial SIREM, que en forma general se actualiza de manera anual, según el comportamiento de la economía y gestión empresarial en el mercado Colombiano en su sector de la construcción.

Considerando el reporte de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) con corte a diciembre de 2024, hemos analizado una muestra de 1,200 empresas líderes, validando que los estándares de capacidad financiera y organizacional exigidos hoy son más rigurosos, priorizando la solidez del capital de trabajo y la experiencia en proyectos de alta complejidad técnica. Esta base de datos actualizada es nuestra brújula para identificar aliados estratégicos, mitigar riesgos y consolidar una propuesta que no solo cumpla, sino que supere las expectativas del mercado en 2026."

Ahora bien, desde el sector privado, los proponentes privados en el mercado de servicios que se pretende contratar y que pueden participar en la subasta, son todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social esté relacionado con proyectos de: arquitectura e ingeniería para proyectos de construcción.

Ahora, para saber quién vende, nos referimos a través de Estadísticas de las Cámaras de Comercio, para que se conozca la información básica actualizada sobre la estructura empresarial de Medellín y los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
Medellín y Jurisdicción (2025-2026)
La jurisdicción de esta Cámara abarca 69 municipios de Antioquia (incluyendo Medellín, el Norte, Bajo Cauca, Suroeste y Occidente), consolidándose como un motor clave que superó el promedio de crecimiento nacional en el último año.
Tamaño y Composición del Tejido: La estructura sigue siendo predominantemente de pequeña escala, lo que resalta la importancia de las políticas para emprendedores locales.

Total, de unidades productivas: Se registran aproximadamente 164,416 unidades activas en la jurisdicción.

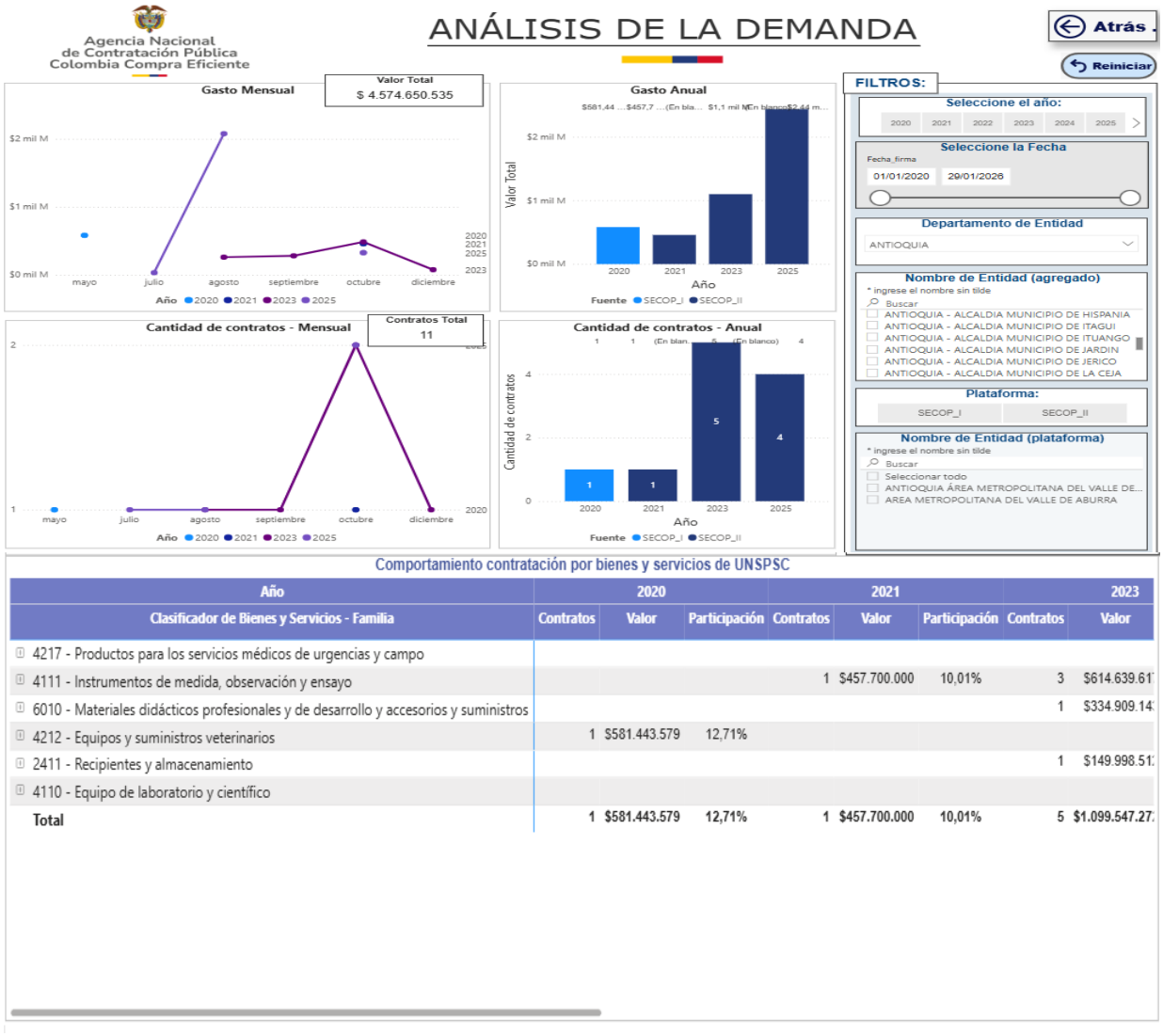
Empresas en Medellín: El Distrito cuenta con una base sólida de más de 118,000 empresas.
Dominio de las Pymes: El 98% de las empresas registradas son micro, pequeñas y medianas empresas. De hecho, a nivel departamental, las microempresas representan el corazón de la generación de empleo.

Liderazgo Femenino: Un dato relevante es que cerca del 54% de las personas naturales con empresa activa en la región son mujeres.
Dinámica de Creación y Estabilidad: A pesar de la incertidumbre económica global, la región mostró resiliencia durante 2025:

- Nuevas empresas: Se crearon más de 19,300 empresas (un crecimiento del 2.3% anual).
- Supervivencia empresarial: La cancelación de matrículas disminuyó un 6.2%, lo que indica que las empresas existentes están logrando mantenerse en el mercado por más tiempo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA [4]

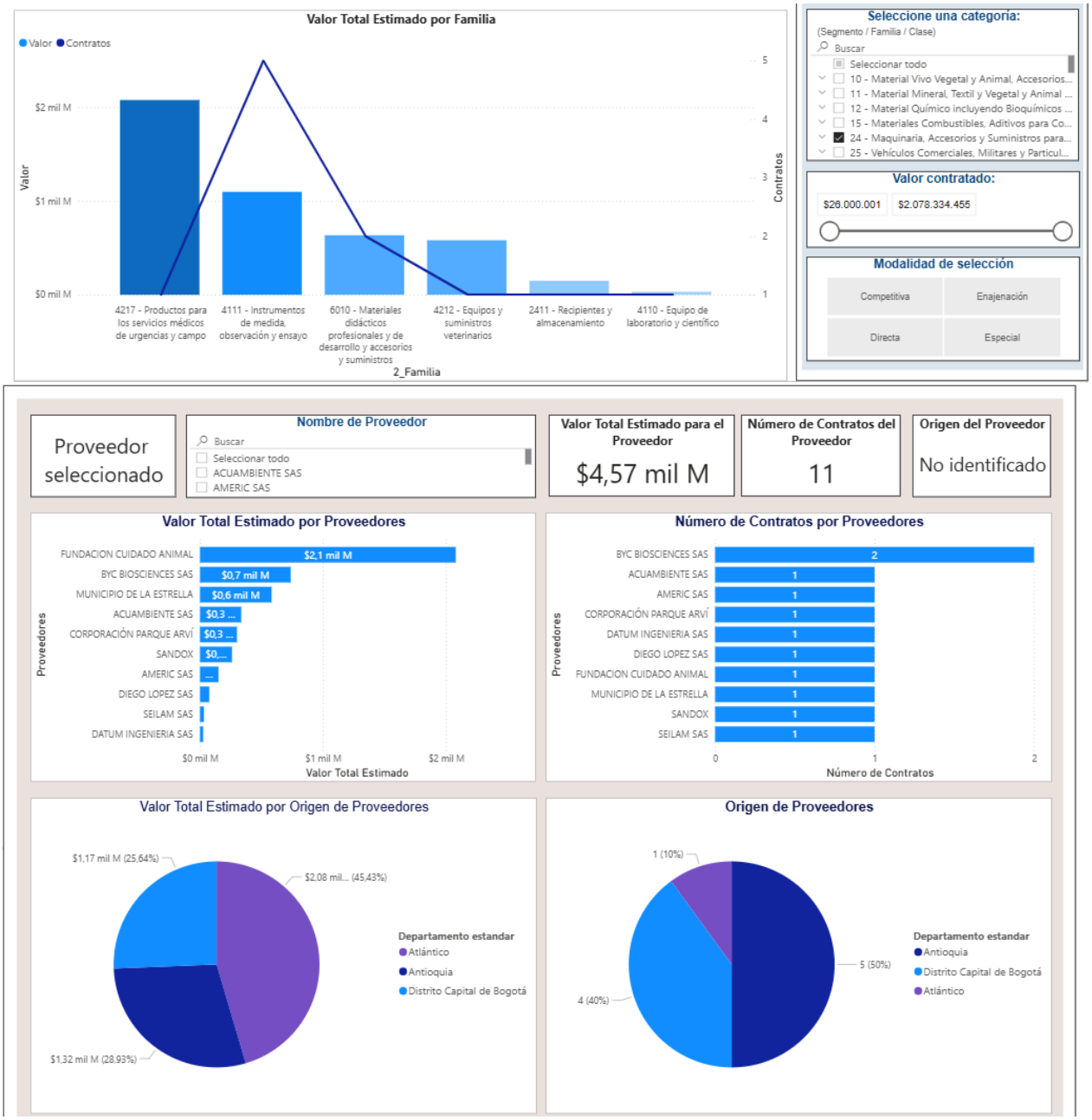
En el sector terciario o sector de servicios, en general, existe una perspectiva organizacional de un nivel competitivo intenso, en el cual la competencia entre las empresas que hacen parte del sector está determinada por los servicios que prestan los centros veterinarios y por la infraestructura con la que cuenten para la atención de animales de grandes o pequeñas especies.

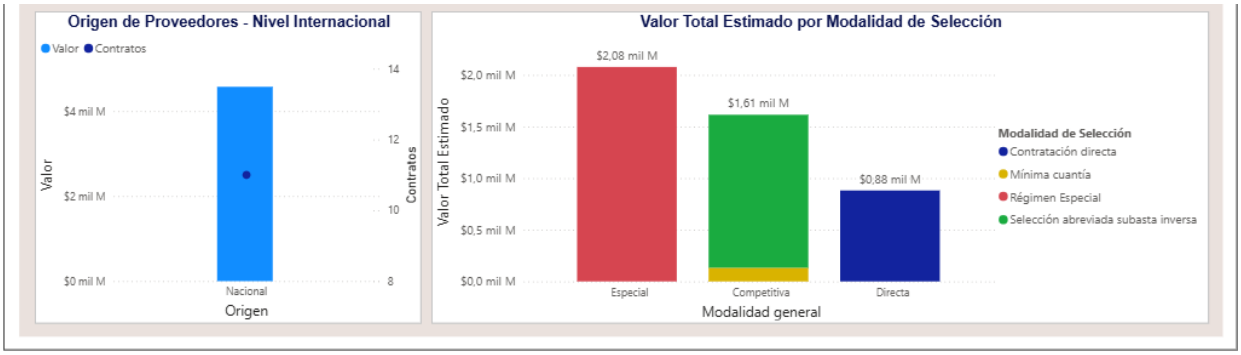


Año	2020			2021			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo								
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo				1	$457.700.000	10,01%	3	$614.639.61
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros							1	$334.909.14
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$581.443.579	12,71%					
2411 - Recipientes y almacenamiento							1	$149.998.51
4110 - Equipo de laboratorio y científico								
Total	1	$581.443.579	12,71%	1	$457.700.000	10,01%	5	$1.099.547.27

También se procedió a utilizar la "Herramienta de análisis de demanda" de Colombia Compra Eficiente — SECOP, donde se consultó información acerca de los procesos de contratación que **el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha contratado** con objetos contractuales semejantes a los relacionados con el objeto contractual, y así extraer la información pertinente que nos permita hacer un análisis de esta; a continuación, se evidencian los datos encontrados:

Los datos encontrados en todo el periodo histórico nos permiten analizar que hubo 4 contratos o convenios adelantados por un valor cercano de ($10.200.000.000) DIEZ MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS y de actividades económicas relacionadas y clasificadas de acuerdo con los códigos UNSPSC de interés para este estudio, los cuales son los: 4212; corresponde a equipos y suministros veterinarios, 4217; corresponde a productos para los servicios médicos de urgencia y campo. Por lo cual se traduce que hay una cantidad considerable por parte de la entidad relacionada con estos objetos contractuales


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
4212 - Equipos y suministros veterinarios
2411 - Recipientes y almacenamiento
4110 - Equipo de laboratorio y científico
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...
Valor contratado:
$26.000.001
$2.078.334.455
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACUAMBIENTE SAS
AMERIC SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$4,57 mil M
Número de Contratos del Proveedor
11
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
FUNDACION CUIDADO ANIMAL
BYC BIOSCIENCES SAS
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
ACUAMBIENTE SAS
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
SANDOX
AMERIC SAS
DIEGO LOPEZ SAS
SEILAM SAS
DATUM INGENIERIA SAS
$2,1 mil M
$0,7 mil M
$0,6 mil M
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$1,17 mil M (25,64%)
$2,08 mil... (45,43%)
$1,32 mil M (28,93%)
Departamento estandar
Atlántico
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Origen de Proveedores
1 (10%)
5 (50%)
4 (40%)
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Atlántico



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La modalidad de contratación a través de la cual se ha tenido la mayor inversión ha sido especial.

ANÁLISIS FINANCIERO

Dinámica de entrega de servicios: Se analizó la dinámica del mercado, con base en información del SECOP, la WEB, consulta directa y por algunas firmas o personas naturales consultadas y que atienden la prestación de servicios, y se identificaron algunos precios acordes con el objeto del Contrato y lo cual permitió un acercamiento al precio del mercado.

Como se expuso en el análisis de la oferta, se evidenció que el Área Metropolitana han suscrito varios contratos por selección abreviada subasta inversa, con el fin de desarrollar estrategias articuladas que permitan fortalecer la conservación de la fauna silvestre en la región

Dentro del Plan de Gestión proyectado del Área Metropolitana 2024 – 2027, se estableció un programa para la Protección de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos (Ecociudad), se estableció la meta de brindar Programas que velen por la Conservación de la Fauna Silvestre. Y entre las estrategias que se ejecutan, están los Operativos de Control para prevenir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre, por lo cual este contrato satisface acciones misionales del Área Metropolitana como autoridad Ambiental urbana que es.

La liberación de Fauna Silvestre producto de las recuperaciones por incautación de las Autoridades Ambientales, han requerido de más tiempo de lo planeado, teniendo en cuenta que la mayoría de especímenes de que ha ingresado a los CAV y CAVR, conforme las valoraciones Médico Veterinarias, Biológicas y Nutricionales, se ha requerido el desarrollo de procesos de rehabilitación mejores y más complejos, además, varios de los animales silvestres rehabilitados, han requerido la gestión con otras Entidades para su adecuada liberación de acuerdo a su distribución biogeográfica, ya que no tenían distribución natural en ninguna de las jurisdicciones que conforman el departamento de Antioquia.

En este contexto, la implementación y dotación de un laboratorio de biología molecular y celular constituye una herramienta estratégica para el cumplimiento de las funciones misionales del CAVR, al permitir la identificación molecular de especies, especialmente en individuos decomisados sin información de origen, facilitando los procesos de trazabilidad, soporte técnico a actuaciones administrativas y judiciales, y el cumplimiento de la normativa asociada al control del tráfico ilegal de fauna silvestre.

Asimismo, el laboratorio permitirá el diagnóstico de enfermedades infecciosas, zoonóticas y genéticas que puedan comprometer la salud de los individuos atendidos, del personal técnico y de otros animales en proceso de rehabilitación, así como el monitoreo del estado fisiológico y celular durante las diferentes etapas de atención. Estas capacidades resultan esenciales para la prevención de brotes sanitarios y la mitigación de riesgos biológicos al interior del CAVR.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del laboratorio de biología molecular y celular, se hace indispensable la adquisición de equipos especializados, tales como sistemas de extracción y amplificación de ADN y ARN, equipos para análisis celular, cabinas de bioseguridad, sistemas de refrigeración especializada, equipos de microscopía avanzada y demás instrumentos complementarios requeridos para la estandarización de los procedimientos técnicos y científicos.

La dotación de estos equipos permitirá reducir los tiempos de diagnóstico, optimizar el uso de los recursos institucionales, mejorar la calidad y confiabilidad de los resultados analíticos y fortalecer la investigación aplicada desarrollada por el CAVR, generando información científica que respalde la toma de decisiones técnicas, administrativas y de manejo de fauna silvestre.

En consecuencia, la adquisición de equipos para el laboratorio de biología molecular y celular representa una inversión prioritaria y estratégica para el fortalecimiento institucional del CAVR, contribuyendo de manera directa a la conservación de la biodiversidad, la protección de la fauna silvestre y el cumplimiento de las funciones misionales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Autoridad Ambiental Urbana.

VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades planteadas se tienen las siguientes metas para la presente iniciativa:

Para el presente proceso de selección se tiene un Presupuesto Oficial de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.971.246.449) IVA INCLUIDO lo cual equivale A 1125,84 SMMLV, certificados al año en curso del actual proceso

Los pagos se harán una vez realizado el compromiso presupuestal y/o la contratación de los bienes y servicios que sean requeridos para la ejecución del objeto de la presente contratación, además deberán encontrarse cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final, de conformidad con el artículo 35 del Acuerdo 26 de 2020, lo cual debe ser validado por la supervisión designada

Así mismo, deberán ser realizadas las acciones de perfeccionamiento de la licitación, cumplidos los requisitos de legalización, presentado y aprobado el Plan Operativo de Inversión e informe con el plan de trabajo y metodología detallada para el cumplimiento de las actividades propuestas.

ANÁLISIS DE RIESGOS

En esta perspectiva se evalúan las dificultades contractuales y los diferentes tipos de riesgos que se pueden presentarse durante el desarrollo del contrato.

En los Contratos Estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Existen diferentes tipos de riesgos que pueden afectar el transcurso normal de un contrato.

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son aquellos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos de salubridad: Hace referencia a los costos generados por la declaratoria de una pandemia, lo cual afecta el normal desarrollo del objeto contractual. Asimismo, a las medidas de bioseguridad que se deben implementar en época de pandemia para la protección de la vida de todo el personal que trabaja para el proyecto, para la manipulación de insumos y equipos y demás elementos que deban utilizar para el buen desarrollo del contrato en condiciones seguras; en este caso es indispensable tener en cuenta, todas las normativas y lineamientos establecidos para el efecto por la OMS, Min Salud, ARL, normas de rigor subsidiario de las Corporaciones o Autoridades Ambientales de Región y lineamientos o directrices de las mismas, de tal manera que garanticen por parte del ejecutor condiciones seguras durante el desarrollo del proyecto.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, igualmente estimará en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015, estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Se anexa la Matriz de Riesgos para el presente proceso contractual.

Conclusiones

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (en adelante AMVA), considera viable la dotación de su zona de cuarentena con los equipos necesarios para la preservación de la biodiversidad en pro de la región metropolitana, ello teniendo en cuenta que actualmente los gobiernos locales y las autoridades ambientales regionales, estamos trabajando para contribuir al cumplimiento de las metas mundiales sobre desarrollo sostenible, los cuales abarcan temas concernientes al mejoramiento en calidad de vida, la gestión sostenible de los diversos recursos naturales renovables y no renovables, combatir el cambio climático y sus efectos de crecimiento económico sostenido, ello soportado en que la Constitución Política de Colombia, consagra el uso de los recursos naturales como uno de los derechos colectivos y del ambiente, asignándole al Estado la planificación de su manejo y aprovechamiento, dirigida a garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución

Tanto el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como las demás Autoridades Ambientales, buscan contribuir a la sostenibilidad de las especies de fauna y flora silvestre priorizadas, mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control, con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio, a través de sus diferentes acciones y compromisos buscan propiciar la conservación y manejo de la fauna silvestre, así como el conocimiento, conservación y protección de la diversidad. De igual manera, la Estrategia Nacional para el Control al Tráfico ilegal de Especies de Flora y Fauna silvestre promulgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, plantea diferentes acciones las cuales son correspondencia de las Autoridades Ambientales para darles cumplimiento y además proporcionar los mecanismos necesarios para su ejecución.

En desarrollo con lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere realizar proceso de contratación por Subasta Inversa, con el objeto “DOTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR) CON EQUIPOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR”.

Este contrato permitirá apoyar de manera oportuna todas las situaciones de emergencia y necesidades que demanda la conservación de la fauna silvestre. Dichas actividades no pueden ser interrumpidas ya que los animales silvestres presentes en el CAVR demandan a diario necesidades de manutención y de tratamiento debido a la dinámica biológica y fisiológica que estos presentan además de todos los casos de emergencias, entregas voluntarias e incautaciones de fauna silvestre que se presentan a diario, la entidad gana a diario una reputación y reconocimiento en la respuesta y atención adecuada a situaciones de recuperación de fauna silvestre. Actualmente en la línea de atención a emergencias de fauna silvestre, que registra un promedio diario de 100 reportes de la ciudadanía entre llamadas y chats con temas como entregas voluntarias, reportes de emergencia e información al usuario.

BIBLIOGRAFÍA

[1] Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), información a enero de 2026, DANE. Recuperado de 2026: DANE - IPC información técnica

[2] Variación porcentual y anual del IPC en Colombia del año 2025 al año 2026, DANE. cp-IPC-ene2026.pdf

[3 y 4] Análisis de la oferta y la demanda. Colombia compra eficiente.
Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

Datos abiertos Secop II, Colombia Compra Eficiente (CCE)